

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 229 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS OFICIALES		Pág.	Área de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente Infraestructura y Telecomunicaciones.	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Información pública de extinción de derechos de aguas públicas, expediente X-500/2021			18	
2	Información pública de solicitud de extinción de aguas públicas, expediente X-1134/2003	2	GÜÉJAR SIERRA.- Bases y convocatoria para selección de Agente Sociocultural 2022-23	18
2	JUNTA DE ANDALUCÍA.- Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, Delegación del Gobierno en Granada. Corrección de errores de la información pública expediente: 14.119/AT y AAU/GR/057/20	2	IZNALLOZ.- Convocatoria pública para Juez de Paz sustituto	22
3	Corrección de errores de información pública expediente: 14.089/A.T. y AAU/GR/050/20	3	MORALEDA DE ZAFAYONA.- Aprobación provisional de modificación presupuestaria 9/2021	36
41	DIPUTACIÓN DE GRANADA.- Delegación de Economía y Patrimonio. Aprobación inicial de presupuesto general 2022	41	OGÍJARES.- Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1993 a la LOUA	23
AYUNTAMIENTOS			LA PEZA.- Aprobación definitiva de modificación de crédito 11/2021	23
3	BAZA.- Convocatoria de Concurso de Micro-Video para Secundaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza"	3	PINOS GENIL.- Aprobación inicial de crédito extraordinario, expediente 20-1/2021	23
4	Convocatoria de Concurso de Relato Corto para Primaria y Secundaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza "	4	Aprobación inicial de suplemento de crédito, expediente 20-2/2021	24
4	Convocatoria de Concurso de Fotografía para Primaria y Secundaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza"	4	POLÍCAR.- Aprobación definitiva de modificación de créditos 1/2021	24
4	Convocatoria de Concurso de Dibujo para Infantil y Primaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza"	4	PURULLENA.- Aprobación inicial de modificación de créditos, suplemento de crédito	25
4	BEAS DE GRANADA.- Lista provisional para ampliación de bolsa de trabajo de Auxiliares SAD	4	Aprobación inicial de modificación de créditos, crédito extraordinario	25
5	CIJUELA.- Proyecto de actuación, expediente nº PA 1/2021	5	Aprobación inicial del presupuesto general 2021	25
5	COGOLLOS DE LA VEGA.- Expediente de modificación de crédito nº 966/2021	5	E.L.A. DE EL TURRO.- Aprobación de bases para plaza de Agente Sociocultural	36
6	DÓLAR.- Convocatoria y bases, puesto de Técnico de Inclusión Social a tiempo parcial	6	VALDERRUBIO.- Modificación de plantilla de personal	26
6	DÚRCAL.- Padrones de vivienda tutelada y escuela infantil	6	Modificación de crédito	26
7	LAS GABIAS.- Listado provisional de admitidos y excluidos para once plazas de Auxiliar Administrativo	7	Modificación de Relación de Puestos de Trabajo	26
13	GRANADA.- Delegación de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto. Prescripción de obligaciones presupuestarias y no presupuestarias. Años 1992-2016	13	VEGAS DE GENIL.-Bases para promoción interna de cinco plazas de Administrativo/a	27
			VENTAS DE HUELMA.- Aprobación inicial de Presupuesto ejercicio 2021	41
			VILLANUEVA DE LAS TORRES.- Suspensión de plazo de presentación de solicitudes en proceso selectivo de Técnico en Inclusión Social	34
ANUNCIOS NO OFICIALES				
			COMUNIDAD DE REGANTES LA DIRECTIVA.- Convocatoria de junta general extraordinaria	34
			CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.- Notificación de decreto de aprobación de hoja de depósito previo a titular de finca 278 y279 de Albolote	34

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES LA DIRECTIVA.- <i>Convocatoria de junta general extraordinaria</i>	34
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA- SIERRA ELVIRA.- <i>Notificación de decreto de aprobación de hoja de depósito previo a titular de finca 278 y279 de Albolote</i>	34

NÚMERO 6.018

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICOCONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS*Información pública de extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-500/2021***EDICTO**

Se ha iniciado de oficio en este organismo la siguiente extinción de derechos de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº Expediente: X-500/2021

Titulares: Felipe Tejada Gómez, Francisco Contreras Navarro, José Navarro Aranda, Josefa Contreras Medina, Miguel Jabalera Sierra, Ramón Morillas Tejada

Uso: riego de 0,706 ha

Caudal concesional (l/s): 0,565

Captación:

- T.M.: Lugros. Provincia: Granada

- Procedencia: aguas superficiales

- Cauce: Río Alhama

- Coordenadas UTM (ETRS89) X: 479135 Y: 4121939

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de noviembre de 2021.-La Jefa de Servicio, fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 6.016

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICOCONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS*Información pública de solicitud de extinción de aguas públicas, expte. X-1134/2003***EDICTO**

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº Expediente: X-1134/2003

Titular: Rafael Romero Bolívar

Uso: riego

Volumen anual (m3/año): 8105

Caudal concesional (l/s): 0,81

Captación:

- T.M.: Benalúa de las Villas. Provincia: Granada

- Procedencia: aguas superficiales

- Cauce: Río Juntas o Arroyo Villarejos

- Coordenadas UTM (ETRS89) X: 441509 Y: 4143646

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2021.-La Jefa de Servicio, fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 5.911

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA*Corrección de errores de la información pública expediente: 14.119/AT y AAU/GR/057/20***EDICTO**

Corrección de errores del anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de información pública de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la "Planta Solar Fotovoltaica Las Gabias 1 y sus Infraestructuras de Evacuación" situados en el término municipal de Las Gabias(Granada). Expte: 14.119/AT y AAU/GR/057/20.

Advertidos errores por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 213, de 8 de noviembre de 2021, y a tenor del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Se hace constar,

Que en el apartado, donde dice: "Campo solar Fotovoltaico constituido por 113.568 paneles fotovoltaicos, de

440 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas. Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor a un eje. Se instalarán 7 centros de potencia, compuestos por un conjunto de dos inversores de 3.683 kVA de potencia AC máxima y un transformador de 7.366 kW con una relación de transformación de 0,605/30 kV.”,

Debe decir: “Campo solar Fotovoltaico constituido por 100,000 paneles fotovoltaicos bifaciales, de 600 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas. Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor a un eje. Se instalarán 10 centros de potencia, compuestos por un inversor de 4.750 kVA de potencia AC máxima y un centro de transformación de 5.000 kW en 30 kV. “,

Que en el apartado, donde dice: “Esta línea tiene su origen en el interior de la planta fotovoltaica Crisadard Gabias y su final en la subestación elevadora San Saturnino. La longitud de la línea es de 3.300 m, de los cuales 44 m serán subterráneos y el resto aéreos,”

Debe decir: “Esta línea tiene su origen en el final de la línea de simple circuito anteriormente descrita y su final en la subestación elevadora San Saturnino. La longitud de la línea es de 3.300 m, de los cuales 50 m serán subterráneos y el resto aéreos, “

Que en el apartado, donde dice: “Presupuesto: 24.507.432,56 euros”, debe decir: “Presupuesto: 28.418.820,54 euros”,

Que en el apartado, donde dice: “y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, más 20 días desde la finalización del periodo de información pública para presentar alegaciones a las afecciones a la vía pecuaria Colada del Llano de Llevas”,

Debe decir: “y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.)”

Granada, 10 de noviembre de 2021.-La Dirección General de Energía (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), el Delegado del Gobierno, fdo.: Pablo García Pérez.

NÚMERO 5.951

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Corrección de errores de información pública expediente: 14.089/A.T. y AAU/GR/050/20

EDICTO

Corrección de error del anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de in-

formación pública de la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa previa y autorización de construcción del Parque Eólico denominado Antonio Valverde, de 1,5 MW e infraestructuras de evacuación que se sitúan en los Términos Municipales de Aldeire y Valle del Zalabí (Granada).” Expedientes 14.089/AT y AAU/GR/050/20.

Advertido error por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el anuncio publicado en el BOP nº 212, de 05 de noviembre de 2021, y a tenor del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Se hace constar que en el apartado Segundo de RESUELVE, donde dice: “y podrán formularse hasta veinte días después de finalizado el trámite de información pública, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas para las alegaciones referentes por las afecciones sobre la vía pecuaria Vereda de la Cueva del Rifeño”,

debe decir: “y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, referentes a las afecciones sobre la vía pecuaria Vereda de la Cueva del Rifeño.”

Granada, 16 de noviembre de 2021.-La Dirección General de Energía (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), el Delegado del Gobierno, fdo.: Pablo García Pérez.

NÚMERO 5.991

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convocatoria Concurso de Micro-Video para Secundaria “50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza”

EDICTO

BDNS (Identif.): 595613

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595613>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 15/11/2021 aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, las “Bases reguladoras del Concurso de Micro-Video para Secundaria “50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza” cuyo texto íntegro se puede consultar en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS (595613), así como la convocatoria.

Baza, 17 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 5.992

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convocatoria Concurso de Relato Corto para Primaria y Secundaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza"

EDICTO

BDNS (Identif.): 595598

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595598>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 15/11/2021 aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, las "Bases reguladoras del Concurso de Relato Corto para Primaria y Secundaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza" cuyo texto íntegro se puede consultar en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS (595598), así como la convocatoria.

Baza, 17 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 5.993

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convocatoria Concurso de Fotografía para Primaria y Secundaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza"

EDICTO

BDNS (Identif.): 595620

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595620>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 15/11/2021 aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, las "Bases reguladoras del Concurso de Fotografía para Primaria y Secundaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza" cuyo texto íntegro se puede consultar en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS (595620), así como la convocatoria.

Baza, 17 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 5.994

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convocatoria Concurso de Dibujo para Infantil y Primaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza"

EDICTO

BDNS (Identif.): 595623

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595623>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 15/11/2021 aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, las "Bases reguladoras del Concurso de Dibujo para Infantil y Primaria "50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza" cuyo texto íntegro se puede consultar en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS (595623), así como la convocatoria.

Baza, 17 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 6.069

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Lista provisional para ampliación de bolsa de Auxiliares SAD

EDICTO

Habiendo terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante resolución de Alcaldía 38/2021 de fecha veintinueve de septiembre, para la ampliación de una bolsa de trabajo destinada a la contratación de auxiliares de ayuda al domicilio del Ayuntamiento de Beas de Granada, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A) ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE - NIF

- Andrés López, Rosario 2417****
- Caldera Sangronis, Rubén Darío ****3302
- Campelo López, María Teresa 2423****
- Garrido Manzano, Adoración Ana ****9637
- López Pérez, Eduardo 4426****
- Muñoz Hervías, María del Carmen ****9639
- Rodríguez Hernández, Pilar 2421****
- Salas Gómez, María Trinidad ****9521

B) EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE - NIF -

CAUSA DE EXCLUSIÓN

- Alonso Reyes, María Agustina 4427****

No presenta el Anexo I

- Báez López, María Dolores ****8160

No presenta el Anexo I, ni el DNI compulsado

- Chamorro López, Laura 4429****

Falta de acreditación del Título original compulsado

- Cortés Santiago, Juana ***4233

Falta el Anexo I debidamente firmado, no presenta ni DNI compulsado, ni Título compulsado

- Delgado Montero, Lidia 7575****

No presenta el Anexo I debidamente firmado, ni el DNI compulsado

- Del Río Reyes, Francisca ****8214 No presenta titulación homologada
- García Única, Elena 7514**** Falta de acreditación del Título original compulsado
- López-Huertas Cervera, María del Mar ****9065

No presenta el Anexo I debidamente firmado, falta la compulsada en el DNI y Título

- Mesa Madero, María del Carmen 7548****

No presenta DNI compulsado

- Paniza Amador, Cristina ****8482

No presenta titulación homologada

- Roldán Leyva, Inmaculada 7548****

No presenta DNI compulsado

- Salas Tablado, María Dolores ****4118

Falta de acreditación del Título original compulsado

- Santiago Santiago, Juana 1551****

No presenta el Anexo I debidamente firmado, falta el DNI compulsado y titulación homologada

- Torices Garrido, Lorena ****5331

No presenta la titulación homologada

SEGUNDO: Se dispondrá de un plazo de cinco días, contado a partir del día siguiente, al de la publicación de la relación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones contra la misma, así como para subsanar los defectos que hubieren incurrido en su instancia, conforme a lo establecido en la Base sexta.

TERCERO: Que se publique dicha lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, elevándose a definitiva en el caso de que no se presentaran reclamaciones y/o subsanaciones en el periodo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Granada, 24 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 6.019

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Proyecto de actuación, expte nº PA 1/2021

EDICTO

D. Juan Antonio Bellido Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada)

HACE SABER: Que, admitida a trámite la solicitud presentada por D. Fernando Gómez Porras, actuando

en representación de la mercantil Aceites Barranco La Palma, S.L., para la aprobación del proyecto de actuación de interés público para la legalización de "centro de recepción de aceitunas", que se quiere llevar a cabo en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable, concretamente en las parcelas 6 y 7, del polígono 3, de este T.M. de Cijuela.

Se convoca trámite de audiencia y de información pública, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de atención al público.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección [https:// www.ayuntamientocijuela.com](https://www.ayuntamientocijuela.com)).

Cijuela, 18 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano.

NÚMERO 6.046

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

Expediente de modificación de crédito nº 966/2021

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación. Progr.: 920- Económica: 623.00

Descripción: Inversión nueva maquinaria, instalaciones y utillaje

Créditos iniciales: 0,00

Crédito extraordinario: 22.385 euros

Créditos finales: 22.385 euros

TOTAL: 22.385 euros

QUINTO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo [177.4/177.5] del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo [36.1/36.2/36.3] del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería /nuevos o mayores ingresos/operaciones de crédito para financiar inversión/ operaciones de crédito para financiar gasto corriente/ anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones], de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: económica. Cap.: 870,00

Descripción: Remanente de tesorería gastos generales

Euros: 22.385

TOTAL INGRESOS: 22.385 euros

Estado de ingresos

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cogollos Vega, 23 de noviembre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 6.035

AYUNTAMIENTO DE DÓLAR (Granada)

Convocatoria y bases, puesto de Técnico de Inclusión Social a tiempo parcial

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 191 el día 22-11-2021 la convocatoria para realizar las pruebas selectivas y las Bases para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico de Inclusión Social a tiempo parcial, con contrato laboral temporal a tiempo parcial por obra o servicio determinado.

Según la base tercera, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través del Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las Bases íntegras de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del municipio de Dólar en la página web <https://dolar.sedelectronica.es> publicándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dólar, 22 de noviembre de 2021.

NÚMERO 6.022

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Padrones de vivienda tutelada y escuela infantil

EDICTO

Mediante los Decretos de Alcaldía números 917 de 12 de noviembre y 938 de 17 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de quince días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 1 de diciembre de 2.021 y el 31 de enero de 2022:

* Tasa Vivienda Tutelada noviembre 2021: 4.136,99 euros

* P. Público Escuela Infantil octubre 2021: 3.842,86 euros

Todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la ordenanza fiscal municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos:

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.

- A través del portal de CaixaBank "Impuestos, Recibos, Matrículas"

- En los cajeros automáticos de CaixaBank

- En las entidades colaboradoras que además admiten pagos en efectivo:

* Caja Rural de Granada: en cajeros automáticos y en ventanilla

* Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 19 de noviembre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 6.067

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Listado provisional de admitidos y excluidos para once plazas de Auxiliar Administrativo

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada)

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, de once plazas de Auxiliar Administrativo, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/02146 de 23 de noviembre, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2021/02146

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2021 (punto 2), se aprobaron las bases para la provisión en propiedad, de once plazas de Auxiliar Administrativo a jornada completa, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, encuadrado en el Subgrupo C2, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan según la legislación vigente, conforme a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 y 2021, por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2020, publicada en el BOP de Granada, número 184, de 3 de noviembre de 2020 y de fecha 31 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 108, de 9 de junio de 2021, por el procedimiento de concurso-oposición libre. (Expediente 2021 12 21001346).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de once pla-

zas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias:

ADMITIDOS

1.VALENZUELA HUERTAS NURIA	XXX5304XX
2.VALERO GUERRERO M ^a DE LA CRUZ	XXX1755XX
3.VALLE SORIANO ANA CARLOTA	XXX5268XX
4.VÁZQUEZ DE LA TORRE	
BARBERENA JORGE LUIS	XXX4514XX
5.VEGA MANCILLA MOISÉS	XXX2096XX
6.VEGA MANCILLA RAÚL	XXX2096XX
7.VELASCO CHAVES ENCARNACIÓN	XXX4438XX
8.VELASCO CHAVES MARÍA	XXX4896XX
9.VELASCO GONZÁLEZ JESÚS	XXX5900XX
10.VERGARA SOTO FRANCISCO JOSÉ	XXX5208XX
11.VICO MORAL IRISH	XXX8645XX
12.VICO SÁNCHEZ DAVID	XXX4956XX
13.VIDICAN TRIF ANDREIA LUCIA	XXX5476XX
14.VÍLCHEZ HERNÁNDEZ MARÍA LUISA	XXX5861XX
15.VÍLCHEZ LÓPEZ AGUSTÍN	XXX6171XX
16.VILLEGAS FERNÁNDEZ JOSÉ	XXX9091XX
17.VILLOSLADA MARTÍNEZ ANA	XXX7098XX
18.YÉVENES VIZARRO MARÍA DEL CARMEN	XXX7349XX
19.ZELEDA VACA CARMEN YUNETH	XXX1113XX
20.AGUADO LÓPEZ RAQUEL	XXX2133XX
21.AGUILAR FERNÁNDEZ MARÍA	XXX2214XX
22.AGUILAR TORRES MARÍA ARÁNZA	XXX4055XX
23.ALAMO BAREA GUSTAVO	XXX4981XX
24.ALBORNA CANALEJO RAQUEL	XXX9745XX
25.ALCONCHER RAMOS MARÍA DOLORES	XXX0071XX
26.ALFÉREZ LUQUE DOLORES	XXX5051XX
27.ALONSO VEGA EVA	XXX1690XX
28.ÁLVAREZ ÁLVAREZ JUNA JOSÉ	XXX1886XX
29.ÁLVAREZ GARCÍA GLORIA	XXX8616XX
30.AMADOR LÓPEZ MARÍA ÁNGELES	XXX9851XX
31.AMADOR QUESADA PATRICIA	XXX1421XX
32.AMARO DURO MARÍA	XXX2061XX
33.ANCHUNDIA MUÑOZ ZOILA MARÍA	XXX6262XX
34.ANDUJAR GÓMEZ CARMEN ISABEL	XXX4734XX
35.ANGUITA GALLEGO JESÚS MANUEL	XXX7657XX
36.ARANDA RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN	XXX3978XX
37.ARCO ARENAS LAURA ROCÍO	XXX5887XX
38.ARCO MUÑOZ MIGUEL JESÚS	XXX3059XX
39.ARIZA RAYA MARÍA FRANCISCA	XXX8581XX
40.ARTACHO CÁCERES LORENA	XXX7909XX
41.ASTORGA GARCÍA JOSÉ CARLOS	XXX6226XX
42.AVILES HERRERA VERÓNICA	XXX6858XX
43.BAREA MOLINA MARÍA ISABEL	XXX9397XX
44.BARRERA DEL PINO MARÍA NIEVES	XXX2489XX
45.BAUTISTA GÁLVEZ SERGIO	XXX7298XX
46.BAZAN PÉREZ MARÍA ESTHER	XXX8445XX
47.BEGARA CEVIDANES MARÍA JOSÉ	XXX3585XX
48.BELTRÁN SEGURA ANA	XXX3075XX
49.BELVER MORATA CRISTINA	XXX3133XX
50.BERENGUER MATEOS ADELA SANDRA	XXX7480XX
51.BERMEJO JIMÉNEZ ANDREA	XXX4191XX
52.BERRIO MORENO PAULA	XXX5314XX
53.BIRU AGUDELO JULIANA ANDREA	XXX9479XX
54.BLANCO ALCALÁ CARMEN ELENA	XXX5043XX
55.BLASCO PERTÍÑEZ MARÍA JOSÉ	XXX5050XX
56.BOLÍVAR GARCÍA JACOB	XXX8305XX
57.BOLÍVAR ROMERO TERESA ISABEL	XXX7323XX

58.BONILLA MATA ERNESTO	XXX9512XX	118.DOMÍNGUEZ LÓPEZ MÓNICA	XXX4316XX
59.BRAVO GÁMEZ CARLOS	XXX6248XX	119.DOMÍNGUEZ MORALES BELÉN	XXX2466XX
60.BUENO LÓPEZ AGUSTÍN	XXX1740XX	120.DONAIRE BAENA ASUNCIÓN	XXX6444XX
61.CABALLERO SÁNCHEZ FRANCISCO	XXX3869XX	121.EL ATIFI SODOR OTMAN	XXX9759XX
62.CABELLO HURTADO PABLO	XXX9872XX	122.ESCOBAR MELLADO JOSÉ ANTONIO	XXX3326XX
63.CABELLO ORTEGA MARÍA VICTORIA	XXX6322XX	123.ESCUDERO LORENZO RODRIGO	XXX9888XX
64.CALDERÓN ORTEGA ANA BELÉN	XXX8276XX	124.ESPADA LÓPEZ GEMA	XXX6552XX
65.CALERO CASADO MARÍA LUISA	XXX5800XX	125.ESPERANZA JIMÉNEZ MARÍA BELÉN	XXX9035XX
66.CALERO NIETO CARMEN MARÍA	XXX7080XX	126.ESPIGARES PORCEL NOELIA	XXX2690XX
67.CALZADO MURILLO RAQUEL	XXX5201XX	127.ESPINOSA LOZANO PRISCILA AZAHARA	XXX3582XX
68.CAMINERO LEÑERO RAFAEL	XXX3560XX	128.ESTÉVEZ MARCOS JAVIER	XXX6977XX
69.CAMPOS GONZÁLEZ MARÍA ESTHER	XXX0836XX	139.ESTURILLO MONTES VERÓNICA	XXX7920XX
70.CANALEJO PALMA PABLO	XXX9453XX	130.ETELKA LACZKY LA ROSA MARYCRUZ	XXX4747XX
71.CANO BERROCAL SOLEDAD	XXX1055XX	131.EXPOSITO CALERO JOSÉ	XXX6024XX
72.CÁNOVAS LÓPEZ ÁLVARO	XXX6842XX	132.FERNÁNDEZ AMADOR MARÍA ELISA	XXX4233XX
73.CANTOS SOTO ROSA	XXX9159XX	133.FERNÁNDEZ BERENGUEL ANDREA	XXX3940XX
74.CARA PUERTAS LIDIA	XXX3737XX	134.FERNÁNDEZ DEL VALLE	
75.CARAYOL SÁNCHEZ MANUELA	XXX6110XX	MARÍA DEL CARMEN	XXX8065XX
76.CARBONELL MONTALVO OLGA MARÍA	XXX1820XX	135.FERNÁNDEZ DOMINGO MARTA	XXX3144XX
77.CÁRDENAS MÁRQUEZ BEATRIZ	XXX8039XX	136.FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	XXX2838XX
78.CARRASCO LINARES ROCÍO	XXX6870XX	137.FERNÁNDEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER	XXX2564XX
79.CARRERAS GALLARDO BLANCA MARÍA	XXX2515XX	138.FERNÁNDEZ MORERNO JUAN VICENTE	XXX2546XX
80.CARRION GONZÁLEZ LUIS	XXX3289XX	139.FERNÁNDEZ ORTIZ JOAQUÍN	XXX4307XX
81.CARRION ORTEGA BEATRIZ	XXX2263XX	140.FERNÁNDEZ POLO ANTONIO JAVIER	XXX0581XX
82.CASAS GARRIDO MIGUEL JESÚS	XXX9692XX	141.FERNÁNDEZ PUENTE SILVIA	XXX6035XX
83.CASTELLANO TORRES		142.FERREIRA BUJALDÓN MARÍA DEL MAR	XXX2194XX
FERNANDO ROBERTO	XXX6608XX	143.FERRERAS PAIZ TAMARA	XXX7123XX
84.CASTILLA MORRALES ELISABELL	XXX7057XX	144.FRANCO CONEJERO MÓNICA	XXX6260XX
85.CASTILLO CABRERA MARÍA DEL CARMEN	XXX4178XX	145.FRANCO GARCÍA ENCARNACIÓN	XXX7167XX
86.CASTILLO CAÑETE LORENA	XXX2809XX	146.FRANCO PÉREZ ALMUDENA	XXX7331XX
87.CASTILLO FERNÁNDEZ JUANA	XXX3201XX	147.FRANCO ROMERA FRANCISCA	XXX0533XX
88.CASTILLO MELGUIZO ROCÍO	XXX7616XX	148.FRAPOLLI RODRÍGUEZ MARÍA GRISELDA	XXX6229XX
89.CASTILLO ROMÁN GRACIELA	XXX5628XX	149.FUNES MORALES MARÍA SOLEDAD	XXX7380XX
90.CASTRO ROBLES MARÍA DEL CARMEN	XXX8081XX	150.GALÁN PÉREZ AURORA	XXX1033XX
91.CENTENO LÓPEZ FRANCISCO JESÚS	XXX5826XX	151.GALÁN SILES ÁLVARO	XXX0987XX
92.CENZANO ITURRIAGA LOLA	XXX8151XX	152.GALERA MARÍN MARÍA INMACULADA	XXX2786XX
93.CEREZO ALONSO ANA MARÍA	XXX8221XX	153.GALIANA ORELLANA CLAUDIA	XXX2981XX
94.CERÓN CORDERO EVA	XXX5373XX	154.GALIANO AGUAYO MERCEDES	XXX3874XX
95.CERVILLA RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN	XXX4633XX	155.GALINDO HERNÁNDEZ JESSICA	XXX4898XX
96.CHACON CARRIÓN TRINIDAD	XXX2176XX	156.GALLEGO MORENO ANA MARÍA	XXX4418XX
97.CHÍA DE LA PLAZA NATALIA CONSUELO	XXX4247XX	157.GARCÍA CANO JUAN LUIS	XXX5786XX
98.CHICÓN MORENO INMACULADA	XXX0466XX	158.GARCÍA DE LA ROSA VÁZQUEZ	XXX2310XX
99.COBO MATAS IRENE	XXX4335XX	159.GARCÍA ESPINOSA ANTONIO LUIS	XXX9004XX
100.COLLANTES RUIZ MARÍA	XXX3743XX	160.GARCÍA GARCÍA ELISABET	XXX1408XX
101.CONEJERO HIGUERAS TANIA	XXX5450XX	161.GARCÍA GARCÍA ESTEFANÍA	XXX3123XX
102.CONSUEGRA LÓPEZ MARÍA	XXX2325XX	162.GARCÍA GARCÍA MARÍA JESÚS	XXX3923XX
103.CORRAL SÁNCHEZ MARISOL	XXX0099XX	163.GARCÍA GONZÁLEZ ELENA CRISTINA	XXX7047XX
104.CRESPO SAIZ SONIA	XXX3723XX	164.GARCÍA LÓPEZ MARÍA RITA	XXX7798XX
105.CRUIZ DE VIerna IGNACIO	XXX3412XX	165.GARCÍA MATILLA IVÁN	XXX9197XX
106.CUESTA IZQUIERDO JOSÉ LUIS	XXX8753XX	166.GARCÍA MEDINILLA ÁLVARO	XXX6642XX
107.DE HARO MARTÍN MILAGROS	XXX1900XX	167.GARCÍA MERROUN MÁRIAM	XXX8077XX
108.DE HARO SANTOS MARÍA ÁNGELES	XXX7778XX	168.GARCÍA PÉREZ MARÍA ELENA	XXX4662XX
109.DE HARO SOLER MARÍA INMACULADA	XXX8717XX	179.GARCÍA QUESADA LAURA	XXX5210XX
110.DE LOS REYES PACUAL ÁLVARO	XXX4752XX	170.GARCÍA RAMÍREZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	XXX7025XX
111.DE LOS SANTOS TISCAR MARÍA	XXX3435XX	171.GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA CELESTE	XXX6403XX
112.DEL PERAL SENDINO TERESA	XXX4455XX	172.GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	XXX9174XX
113.DELGADO DELGADO JOSÉ ALBERTO	XXX7052XX	173.GARCÍA VERA INMACULADA	XXX8406XX
114.DELGADO SIERRA ANA MARÍA	XXX5459XX	174.GARRIDO ARROYO MARÍA YOLANDA	XXX6458XX
115.DELGADO SUEZA MARÍA CRISTINA	XXX0797XX	175.GARRIDO HORMEÑO ANA	XXX6415XX
116.DI SARRO MEGÍAS MERCEDES	XXX3964XX	176.GÓMEZ CORREA FRANCISCO ANTONIO	XXX6875XX
117.DOMINGO BRAVO MARÍA JESÚS	XXX6386XX	177.GÓMEZ FERNÁNDEZ LOURDES	XXX7972XX

178. GÓMEZ FRANCO MIGUEL ÁNGEL	XXX5417XX	238. LÓPEZ FERNÁNDEZ MANUEL	XXX3951XX
179. GÓMEZ IZQUIERDO ELENA	XXX0007XX	239. LÓPEZ GÁLVEZ ELISABET	XXX7304XX
180. GÓMEZ LIZANA MARÍA DEL PILAR	XXX7634XX	240. LÓPEZ GARCÍA INMACULADA PALOMA	XXX3293XX
181. GÓMEZ MELÉNDEZ SONIA	XXX4524XX	241. LÓPEZ HERNÁNDEZ MARÍA CARMEN	XXX2072XX
182. GÓMEZ MERINO JOSÉ MARÍA	XXX4536XX	242. LÓPEZ JIMÉNEZ CARMEN	XXX3753XX
183. GÓMEZ RAMÍREZ VICENTE JAVIER	XXX5104XX	243. LÓPEZ JIMÉNEZ MARÍA JOSÉ	XXX5291XX
184. GÓMEZ RUIZ MARÍA CARIDAD	XXX6336XX	244. LÓPEZ JIMÉNEZ MARÍA JOSÉ	XXX5291XX
185. GÓMEZ SIERRA SERGIO	XXX1933XX	245. LÓPEZ LÁZARO JUANA	XXX7852XX
186. GÓMEZ SOLERA SERGIO	XXX7762XX	246. LÓPEZ LIÑÁN DIEGO ALBERTO	XXX6485XX
187. GONZALEZ GARCÍA JESICA	XXX7108XX	247. LÓPEZ LÓPEZ ESTER	XXX9206XX
188. GONZALEZ LÓPEZ ESTEFANÍA	XXX3708XX	248. LÓPEZ LÓPEZ MARÍA JOSÉ	XXX8413XX
189. GONZALEZ MORENO ROCÍO	XXX2664XX	249. LÓPEZ ORTIZ RAFAEL	XXX2922XX
190. GONZALEZ RAMÍREZ EVA MARÍA	XXX4501XX	250. LÓPEZ PINO LAURA	XXX8973XX
191. GONZALEZ TORRECILLAS SAÚL	XXX1401XX	251. LÓPEZ QUESADA PURIFICACIÓN	XXX2792XX
192. GRANIZO VICTORIA DESIRÉE	XXX3401XX	252. LÓPEZ ROJAS CAROLINA INMACULADA	XXX9681XX
193. GUERRERO CORTÉS MARÍA JESÚS	XXX3517XX	253. LORENZO GUERRERO MARÍA JESÚS	XXX6789XX
194. GUERRERO ESPAÑA CRISTINA	XXX7216XX	254. LORENZO VILLEGAS RAFAELA	XXX5953XX
195. GUERRERO HERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	XXX0874XX	255. LORITE BENÍTEZ INMACULADA	XXX8533XX
196. GUERRERO MORALES MARTA	XXX2633XX	256. LOZANO JIMÉNEZ MARÍA JESÚS	XXX5172XX
197. GUERRERO RODRÍGUEZ MANUELA	XXX0607XX	257. LOZANO QUESADA MONSERRAT	XXX7210XX
198. GUILLÉN GARCÍA ÁUREA	XXX9695XX	258. LUGOVSKAYA LUGOVSKAYA IRINA	XXX3966XX
199. GUTIERREZ LÓPEZ GLORIA	XXX596XX	259. LUQUE RODRÍGUEZ MARINA	XXX4726XX
200. HEREDIA GARCÍA AURORA	XXX2604XX	260. LUZON QUINTANA LORENA	XXX7862XX
201. HERNÁNDEZ GARCÍA JESÚS	XXX6418XX	261. MACÍAS AGUILERA ANTONIO DANIEL	XXX2958XX
202. HERNÁNDEZ GÓMEZ MARINA	XXX1029XX	262. MAESTRE GARCÍA JUAN ANTONIO	XXX2410XX
203. HERNÁNDEZ LÓPEZ NOEMÍ	XXX7827XX	263. MAHAMAT ABOUNA AHAMAT	XXX3730XX
204. HERRERA MARÍN BEATRIZ	XXX0874XX	264. MANCILLA SÁNCHEZ VERA	
205. HERRERA TORRES LUISA MARÍA	XXX0341XX	Mª DE LOS ÁNGELES	XXX2036XX
206. HIDALGO GONZÁLEZ ESTEFANÍA	XXX7381XX	265. MANZANO CHECA GISELA	XXX6519XX
207. HIDALGO PUERTAS ANA BLANCA	XXX2192XX	266. MARCOS PAREJO MARÍA LUISA	XXX7422XX
208. HIDALGO RUIZ MARÍA JOSÉ	XXX7372XX	267. MARÍA BAENA AYBAR BLANCA	XXX4526XX
209. HITOS MADRID GEMA	XXX6825XX	268. MARÍN GUTIÉRREZ ESTEFANÍA	XXX3134XX
210. HURTADO ROSALES BEATRIZ	XXX5892XX	269. MARÍN MARTÍNEZ GLORIA LIZETTE	XXX3697XX
211. ILLANA SÁNCHEZ JUAN	XXX4561XX	270. MÁRQUEZ GARCÍA MARÍA DEL PILAR	XXX5534XX
212. IZQUIERDO GARCÍA PABLO	XXX7960XX	271. MÁRQUEZ MEDINA LUCÍA	XXX3988XX
213. JIMÉNEZ AGUAYO MARÍA SUSANA	XXX6925XX	272. MARTEL LÓPEZ ALBERTO	XXX3127XX
214. JIMÉNEZ GODOY NOELIA DE LOS ÁNGELES	XXX3174XX	273. MARTÍ CARVAJAL MARÍA GLORIA	XXX5935XX
215. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ DAVID	XXX4995XX	274. MARTÍN CÁLIZ MARGARITA	XXX9089XX
216. JIMÉNEZ MARTÍN MERCEDES GEMA	XXX2269XX	275. MARTÍN FERRERO GONZALO	XXX1578XX
217. JIMÉNEZ MEDINA JULIA MARÍA	XXX7242XX	276. MARTÍN GARCÉS BEATRIZ	XXX3611XX
218. JIMÉNEZ MONTES		277. MARTÍN GONZÁLEZ MARÍA ESTHER	XXX7573XX
LUTGARDA DE LOS ÁNGELES	XXX2974XX	278. MARTÍN HEREDIA FRANCISO JOSÉ	XXX4304XX
219. JIMÉNEZ PUERTAS BIENVENIDO	XXX2984XX	279. MARTÍN PADILLA JESICA	XXX3738XX
220. JIMÉNEZ PULIDO PATRICIA	XXX7015XX	280. MARTÍN PÉREZ DIANA MARÍA	XXX8866XX
221. JUNCO CASTILLO VANESA	XXX5230XX	281. MARTÍN QUIRANTES ALBERTO	XXX2342XX
222. JUSTO MARTÍN MARÍA IRENE	XXX2135XX	282. MARTÍNEZ GARCÍA MARÍA DEL ROCÍO	XXX2130XX
223. LAARBI MARTÍNEZ SAMIR	XXX6818XX	283. MARTÍNEZ LOMAS ANA ELISABETH	XXX8985XX
224. LACHICA GONZÁLEZ MARÍA DOLORES	XXX4548XX	284. MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA JOSEFA	XXX1686XX
225. LARA SANTOS ANA BELÉN	XXX6311XX	285. MARTÍNEZ MARTÍNEZ EVA MANUELA	XXX9472XX
226. LASHERAS POMARES DAMARIS	XXX4950XX	286. MARTÍNEZ MEGÍAS ROBERTO MANUEL	XXX0899XX
227. LASTRA GÓMEZ PATRICIA	XXX6055XX	287. MARTÍNEZ NAVARRO MARÍA ANGUSTIAS	XXX3812XX
228. LEAL ALES MARÍA DE LOS ÁNGELES	XXX1438XX	288. MARTÍNEZ PITA ALBERTO	XXX0150XX
229. LEGAZA RODRÍGUEZ ISMAEL	XXX4749XX	289. MARTÍNEZ SABIDO SUSANA	XXX4294XX
230. LINARES FERNÁNDEZ PALOMA	XXX0239XX	290. MARTÍNEZ TORRES FRANCISCO PEDRO	XXX5931XX
231. LLANES SÁNCHEZ HIPÓLITO MANUEL	XXX4461XX	291. MATÍAS RECHE MARÍA JESÚS	XXX1155XX
232. LOBATO ROMERO DANIEL	XXX2060XX	292. MATINEZ ETULAIN JOSEFINA	XXX3765XX
233. LÓPEZ ALBARRACÍN MARIO	XXX8719XX	293. MEDIAYILLA CORRAL CARLOS	XXX4675XX
234. LÓPEZ ARAUJO SALVADOR	XXX4917XX	294. MEDINA ALONSO MARÍA DIANA	XXX6094XX
235. LÓPEZ ARIZA IVÁN	XXX7931XX	295. MEGÍAS MARTÍN CRISTINA	XXX2112XX
236. LÓPEZ CANO ÁNGELES	XXX9209XX	296. MEGÍAS MOLINA MARÍA CARMEN	XXX4248XX
237. LÓPEZ CLEMENTE PATRICIA	XXX7281XX	297. MEGÍAS YÁÑEZ DAVID	XXX6687XX

298.MELERO MALDONADO PATRICIA	XXX3996XX	358.PEÑA RUANO MARÍA JOSÉ	XXX6392XX
299.MELGAR MIÑÁN BRIYI	XXX3199XX	359.PEÑA-TORO MORENO CRISTINA	XXX8638XX
300.MELGAREJO SÁNCHEZ NURIA	XXX0298XX	360.PERALTA GUERRERO SERGIO	XXX4628XX
301.MELGAREJO TERRAZAS JIMENA NANCY	XXX9343XX	361.PERALTA MORENO MARÍA DOLORES	XXX8934XX
302.MERCHÁN GARCÍA MARÍA SOLEDAD	XXX1061XX	362.PERALTA VALVERDE MARÍA DEL PILAR	XXX2498XX
303.MINGORANCE MEDINA NURIA DE LOS ÁNGELES	XXX8048XX	363.PÉREZ AGUILERA SUSANA	XXX8397XX
304.MOHAMED MOHAMED NAIMA	XXX0382XX	364.PÉREZ ALCÁZAR VERÓNICA MARÍA	XXX6886XX
305.MOLERO TENORIO ANTONIO	XXX4274XX	365.PÉREZ BAENA SONIA	XXX8778XX
306.MOLINA DAVO LAURA	XXX6332XX	366.PÉREZ FERNÁNDEZ MARÍA TERESA	XXX3978XX
307.MOLINA GUILLÉN ÁNGEL MANUEL	XXX6481XX	367.PÉREZ GARRIDO VERÓNICA	XXX8857XX
308.MOLINA MARTÍN NIEVES	XXX5190XX	368.PÉREZ GÓMEZ JUAN FRANCISCO	XXX9038XX
309.MOLINA QUINTANA ANA	XXX8642XX	369.PÉREZ HERRERA JOSÉ LUIS	XXX8211XX
310.MOLINERO CAPARRÓS MARÍA	XXX4022XX	370.PÉREZ HERRERA ROSA MARÍA	XXX4231XX
311.MOLINERO EXTREMERA MARÍA ISABEL	XXX5705XX	371.PÉREZ MOLINA MARÍA JESÚS	XXX2688XX
312.MONDARAY LAGUNA JAVIER	XXX4841XX	372.PÉREZ MORILLAS MARÍA	XXX7436XX
313.MONTANER BELLO JHONATHAN JOSÉ	XXX1194XX	373.PÉREZ PALMA PAULA	XXX4544XX
314.MONTERO LUQUE MARÍA	XXX5841XX	374.PÉREZ PALOMAR ANA MARÍA	XXX4344XX
315.MONTES FUENTES ANA BELÉN	XXX5723XX	375.PÉREZ RODRÍGUEZ IGNACIO PABLO	XXX2191XX
316.MONTES LÓPEZ CLAUDIA	XXX3491XX	376.PÉREZ SANTOS MARÍA DE LAS MERCEDES	XXX4114XX
317.MONTORO SÁNCHEZ LAURA AMALIA	XXX4205XX	377.PIPO ÁVILA MÍRIAM	XXX6841XX
318.MORALES POLO GREGORIO	XXX6191XX	378.POLO AIVAR ÁNGELA	XXX5946XX
319.MORANTE GÓMEZ ENCARNACIÓN	XXX8479XX	379.POLO ESPÍNOLA INMACULADA	XXX9347XX
320.MORENO ARAGÓN DANIEL	XXX7389XX	380.POLO GIL ÓSCAR	XXX6250XX
321.MORENO GALERA ILDEFONSO	XXX7131XX	381.PONCE CRESPO YEHOSUA	XXX0671XX
322.MORENO ORTUÑO MÓNICA	XXX6447XX	382.PORCEL GÓMEZ CÁNDIDA	XXX1503XX
323.MORILLAS BALDOMERO EVA MARÍA	XXX1966XX	383.PORTILLO MONTERO CELIA	XXX0025XX
324.MORILLAS MINGORANCE EVA MARÍA	XXX9543XX	384.POU SABATE LUCIANO	XXX9454XX
325.MORILLAS MORILLAS CARMEN	XXX5255XX	385.POVEDANO VÁZQUEZ ANA BELÉN	XXX2140XX
326.MUÑOZ ALARCÓN MARÍA	XXX4972XX	386.PUENTE GIL SALVADOR	XXX6485XX
327.MUÑOZ BOHÓRQUEZ GLORIA	XXX9091XX	387.PUENTE LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN	XXX4344XX
328.MUÑOZ CHAVES MIGUEL	XXX9879XX	388.PUERTA PADIAL ROSA MARÍA	XXX2742XX
329.MUÑOZ MATA LUCÍA	XXX9070XX	389.PUGA CORTÉS JOANNA	XXX4425XX
330.NAVARRETE GARCÍA MARÍA ELENA	XXX2485XX	390.QUESADA ALCÁNTARA MARÍA ISABEL	XXX4524XX
331.NAVARRO GAIA MILENA	XXX1959XX	391.QUIJANO GUTIÉRREZ YOLANDA	XXX3070XX
332.NAVARRO HERRERA FRANCISCO	XXX9389XX	392.QUINTANA PADIAL MARÍA DEL CARMEN	XXX5260XX
333.NAVARRO JIMÉNEZ GINA	XXX5929XX	393.QUINTANA PÉREZ ANTONIA	XXX2173XX
334.NAVAS VARGAS ALBERTO	XXX6774XX	394.QUIRANTES CALVO ÓSCAR	XXX6368XX
335.NIETO RODRÍGUEZ TATIANA	XXX6426XX	395.RAMOS GUERRERO ELIZABETH	XXX9625XX
336.NIEVAS SIERRA MATILDE	XXX2128XX	396.RAMOS RODRÍGUEZ MÓNICA	XXX3711XX
337.NOQUERAS LÓPEZ ISABEL	XXX5195XX	397.RAYA ÁVILA LUCÍA ENCARNACIÓN	XXX8611XX
338.NORIEGA ACOSTA SARA	XXX1017XX	398.RAYA BALLESTEROS JUAN CARLOS	XXX9238XX
339.NOVO PÉREZ ANA BELÉN	XXX6325XX	399.REINA GIL GEMMA	XXX1786XX
340.NOVOA BUITRAGO VICTORIA EUGENIA	XXX4787XX	400.REJON RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	XXX6831XX
341.OLIVA GARCÉS HUGO JAVIER	XXX9312XX	401.REYES GARCÍA CECILIA	XXX6241XX
342.OLMOS ALCARAZ JUANA MARÍA	XXX43302E	402.REYES GARCÍA EMILIO	XXX3002XX
343.ORANTES LÓPEZ MARTA	XXX7009XX	403.RINCÓN FERNÁNDEZ VANESSA	XXX6824XX
344.ORTEGA GARCÍA MARITA	XXX7308XX	404.RÍOS HILERAS CARMEN	XXX7289XX
345.ORTEGA MARTÍNEZ MARÍA	XXX5869XX	405.RIVERA TAPIA MARÍA ISABEL	XXX2043XX
346.ORTEGA PÉREZ RAQUEL	XXX8363XX	406.ROBLES GALLARDO JOSÉ LUIS	XXX1814XX
347.ORTIZ RUIZ ALBERTO JAVIER	XXX9171XX	407.RODRÍGUEZ ALBERTUZ BEATRIZ	XXX7762XX
348.ORTIZ RUIZ MARÍA	XXX6412XX	408.RODRÍGUEZ ARAGÓN INMACULADA	XXX2717XX
349.PALLARÉS VALERIO ANNA	XXX3658XX	409.RODRÍGUEZ ARIZA MARÍA MATILDE	XXX7893XX
350.PALOMO ROMERO GLORIA ISABEL	XXX6223XX	410.RODRÍGUEZ BARRILADO MARÍA TERESA	XXX9583XX
351.PANIAGUA BLÁZQUEZ FRANCISCA	XXX0829XX	411.RODRÍGUEZ DELGADO MARÍA BELÉN	XXX3507XX
352.PARRA RUINERVO MANUEL LUIS	XXX6198XX	412.RODRÍGUEZ DÍAZ JOSÉ CARLOS	XXX3177XX
353.PARRAS CAMPAÑA ANA M ^{ra} INMACULADA	XXX8611XX	413.RODRÍGUEZ LOMAS NAZARET PILAR	XXX2052XX
354.PEDROSA NARANJO SONIA	XXX6809XX	414.RODRÍGUEZ LÓPEZ MARÍA DOLORES	XXX3131XX
355.PEDROSA PANCORBO MÓNICA	XXX2104XX	415.RODRÍGUEZ LÓPEZ PURIFICACIÓN	XXX2063XX
356.PEDROSA PÉREZ CELESTE	XXX4360XX	416.RODRÍGUEZ MORENO DAVID	XXX2937XX
357.PEÑA DOMÍNGUEZ ANA BELÉN	XXX2646XX	417.RODRÍGUEZ PALENZUELA LETICIA	XXX1817XX
		418.RODRÍGUEZ PÉREZ ANA BELÉN	XXX1634XX

419.RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
MARÍA DEL CARMEN XXX5417XX

420.RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARÍA NIEVES XXX7952XX

421.RODRÍGUEZ SAMANIEGO SANDRA LILIANA XXX9160XX

422.RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JAIME XXX4984XX

423.RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ZENaida XXX2837XX

424.ROJAS CASTILLA FABIOLA XXX9208XX

425.ROMÁN MARTÍN ÁNGEL XXX8431XX

426.ROMÁN MOLINA MARÍA BELÉN XXX1912XX

427.ROMÁN MOLINA MARÍA DE LA VEGA XXX9323XX

428.ROMÁN VAQUERO NATIVIDAD XXX7021XX

429.ROMERO GÓMEZ-CAMINERO
CARMEN ROSARIO XXX6951XX

430.ROMERO LLORENTE ÁNGELA CRISTINA XXX5991XX

431.ROMERO REYES CARLOS TOMÁS XXX5781XX

432.RUBIO HIDALGO PABLO XXX5568XX

433.RUIZ GARCÍA ANDREA XXX0127XX

434.RUIZ GÓMEZ JOSÉ ANTONIO XXX5751XX

435.RUIZ GRANADOS CAROLINA XXX5813XX

436.RUIZ GUILLÉN MARÍA ISABEL XXX9428XX

437.RUIZ LÓPEZ MARÍA ELEUTERIA XXX4964XX

438.RUIZ MACHADO SONIA XXX8260XX

439.RUIZ PINOS ELISA XXX2165XX

440.RUIZ TORO EVA MARÍA XXX3393XX

441.RULL CAMACHO PABLO XXX5083XX

442.RUPÉREZ RUPÉREZ MÓNICA XXX5369XX

443.SABIO BERMÚDEZ RAQUEL ROCÍO XXX4605XX

444.SALAMANCA CHAMORRO JUAN JOSÉ XXX9245XX

445.SALAMANCA ZAFRA MARÍA DEL ROSARIO XXX6093XX

446.SALAS SÁNCHEZ MANUEL XXX8213XX

447.SALAZAR CUBEROS ANA XXX7666XX

448.SALGUERO RIVAS
ENCARNACIÓN DE LA PAZ XXX4328XX

449.SALTO CAMPILLOS MÓNICA XXX3038XX

450.SAMANIEGO MIRÓN RAQUEL XXX2877XX

451.SÁNCHEZ ARAGÓN MARÍA DEL CARMEN XXX6129XX

452.SÁNCHEZ ATIENZA RAQUEL ÁGUEDA XXX1293XX

453.SÁNCHEZ CUADROS EVA MARÍA XXX7920XX

454.SÁNCHEZ DONAIRE ANTONIA XXX8020XX

455.SÁNCHEZ GONZÁLEZ ALICIA XXX7130XX

456.SÁNCHEZ JIMÉNEZ IRENE XXX3647XX

457.SÁNCHEZ MARTÍNEZ ANTONIA XXX8583XX

458.SÁNCHEZ MARTÍNEZ SUSANA GLORIA XXX5807XX

459.SÁNCHEZ NAVARRO PEDRO MIGUEL XXX3784XX

460.SÁNCHEZ NIEVAS VERÓNICA XXX6712XX

461.SÁNCHEZ PAVÓN MARÍANA XXX7074XX

462.SÁNCHEZ RUIZ JULIA XXX5277XX

463.SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ MIGUEL XXX9982XX

464.SANTIAGO ALCALÁ ÁLVARO XXX5669XX

465.SANTOS GARCÍA MARÍA ROSARIO XXX5569XX

466.SERRANO BARRIENTOS YOLANDA XXX6404XX

467.SERRANO MUÑOZ VALENTINA XXX1134XX

468.SERRANO SOLERA ALICIA XXX8775XX

469.SEVILLA ROLDÁN ROSA MARÍA XXX6225XX

470.SIERRA CARDENETE SALETA XXX6823XX

471.SIERRA CORRALES FELIPE XXX1571XX

472.SILES PARDO TERESA XXX5021XX

473.SOLA VELASCO ANDREA CECILIA XXX3614XX

474.SORIANO MORENO JESÚS XXX7221XX

475.TEJADA LORENTE YANIN XXX6026XX

476.TORCAL NOGALES ALICIA XXX5969XX

477.TORRES MARTÍNEZ JESÚS ÁLVARO XXX6302XX

478.TORRES MOLINA ROSA MARÍA XXX4307XX

479.TORRES MORA ANTONIO JAVIER XXX7059XX

480.TORRES SÁNCHEZ CELIA XXX4403XX

481.TORRES VALENZUELA ANA BELÉN XXX8952XX

482.TORTOSA LÓPEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES XXX2793XX

483.URQUIZAR MELGUIZO IRENE XXX5435XX

484.UTRERA GUTIÉRREZ JUAN JOSÉ XXX0185XX

EXCLUIDOS

CAUSA 1ª.-Por no presentar la solicitud en los veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

1.CAUSA 1ª- ESPEJO LOMA ANAHÍ XXX2384XX

2.CAUSA 1ª- SÁEZ SÁNCHEZ
MARÍA DEL CARMEN XXX8017XX

CAUSA 2ª.-Por no declarar que son ciertos los datos consignados en la solicitud presentada y que reúne las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

1.CAUSA 2ª- VICENTE CASARES PENÉLOPE XXX2090XX

2.CAUSA 2ª- ALMENDROS SABIO BLAS XXX3696XX

3.CAUSA 2ª- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
FRANCISCO PABLO XXX2243XX

4.CAUSA 2ª- ARJONA IBÁÑEZ JUAN XXX6596XX

5.CAUSA 2ª- BAU RODRÍGUEZ MARÍA XXX3163XX

6.CAUSA 2ª- BELTRÁN LEÓN JUANA MARÍA XXX8874XX

7.CAUSA 2ª- BUJALANCE FLORES
FRANCISCO MANUEL XXX8399XX

8.CAUSA 2ª- CANO LARRUBIA GEMA XXX4293XX

9.CAUSA 2ª- COBO DÍAZ ANTONIO XXX6487XX

10.CAUSA 2ª- FERNÁNDEZ BERRUEZO BEATRIZ XXX8372XX

11.CAUSA 2ª- FERNÁNDEZ RAMÍREZ LIDIA XXX5428XX

12.CAUSA 2ª- GÓMEZ GÁLVEZ PEDRO XXX3296XX

13.CAUSA 2ª- GONZÁLEZ IZQUIERDO FELICIDAD XXX2746XX

14.CAUSA 2ª- GUERRERO IBOLEÓN ANA BELÉN XXX4279XX

15.CAUSA 2ª- GUILLÉN PÉREZ MARÍA JOSÉ XXX0598XX

16.CAUSA 2ª- ISLA RODRÍGUEZ-CONTRERAS
VICTORIA XXX3927XX

17.CAUSA 2ª- JEREZ CALERO PILAR MARÍA XXX5531XX

18.CAUSA 2ª- LINARES VALMISA ISABEL XXX2829XX

19.CAUSA 2ª- LLORENS PONCE DE LEÓN JAVIER XXX9418XX

20.CAUSA 2ª- LÓPEZ MALDONADO
MIGUEL ÁNGEL XXX3013XX

21.CAUSA 2ª- LÓPEZ MORENO ANA MARÍA XXX4014XX

22.CAUSA 2ª- LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA LUISA XXX1974XX

23.CAUSA 2ª- LUCENA ORTIZ RAQUEL XXX3043XX

24.CAUSA 2ª- MAESTRA GARCÍA CARMEN XXX4361XX

25.CAUSA 2ª- MARTÍNEZ MARTÍNEZ
JOSÉ CARLOS XXX8667XX

26.CAUSA 2ª- MOLINA BERNAL MARTA XXX7805XX

27.CAUSA 2ª- MONTES BAILÓN
MARÍA DEL VALLE XXX9194XX

28.CAUSA 2ª- MORALES ROS MARÍA XXX5891XX

29.CAUSA 2ª- MURILLO MATILLA IGNACIO XXX8906XX

30.CAUSA 2ª- NOVO DÍAZ
MARÍA DE LOS ÁNGELES XXX4513XX

31.CAUSA 2ª- ORTIZ FIESTAS LORENA	XXX7384XX
32.CAUSA 2ª- PARRA SÁNCHEZ MARÍA DEL PILAR	XXX5333XX
33.CAUSA 2ª- RAMÍREZ ARCAS PABLO RAFAEL	XXX2738XX
34.CAUSA 2ª- RAMOS SALAZAR MATILDE	XXX4744XX
35.CAUSA 2ª- RODRÍGUEZ CANTOS JUAN MANUEL	XXX3960XX
36.CAUSA 2ª- RODRÍGUEZ MARTÍN PATRICIA	XXX2892XX
37.CAUSA 2ª- SÁNCHEZ ARROYO MARLÉN	XXX7537XX
38.CAUSA 2ª- TORRES FERNÁNDEZ ARIADNA MARÍA	XXX6549XX

CAUSA 3ª.-Por no acreditar que figura como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.CAUSA 3ª- AGUAYO GUZMÁN LOURDES	XXX8657XX
2.CAUSA 3ª- ALONSO RIVERA ISMAEL	XXX9580XX
3.CAUSA 3ª- ARENAS GÓMEZ PAOLA	XXX5549XX
4.CAUSA 3ª- BEAS BEAS MARÍA CARMEN	XXX9362XX
5.CAUSA 3ª- BAUTISTA OLID ALEJANDRO	XXX8683XX
6.CAUSA 3ª- BUENDÍA SÁNCHEZ NATALIA	XXX6273XX
7.CAUSA 3ª- CALER SÁNCHEZ DESIREE	XXX6073XX
8.CAUSA 3ª- CALVO REBOLLO MIGUEL ÁNGEL	XXX4989XX
9.CAUSA 3ª- CARRILLO LÓPEZ DENNIS	XXX6600XX
10.CAUSA 3ª- CASILLAS BECERRA LIBERTAD	XXX3178XX
11.CAUSA 3ª- CASTILLO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	XXX9692XX
12.CAUSA 3ª- CASTRO JIMÉNEZ ÁNGEL MANUEL	XXX3335XX
13.CAUSA 3ª- CASTRO PERTÍNEZ ANTONIO	XXX7071XX
14.CAUSA 3ª- CUNQUERO FERREIRA MIGUEL ÁNGEL	XXX7415XX
15.CAUSA 3ª- DE TENA FONTANEDA CELIA	XXX4081XX
16.CAUSA 3ª- DOMINGO PAREJO DESIRÉE	XXX3808XX
17.CAUSA 3ª- DURO SALAS VERÓNICA	XXX3672XX
18.CAUSA 3ª- ESPINOSA SÁNCHEZ CRISTIAN EDUARDO	XXX9927XX
19.CAUSA 3ª- FERNÁNDEZ GUERRERO VERÓNICA	XXX2299XX
20.CAUSA 3ª- FRAPOLLI RODRÍGUEZ MARTA	XXX5140XX
21.CAUSA 3ª- FUENTES CASTILLO Mª DE LA VICTORIA	XXX5836XX
22.CAUSA 3ª- GARCÍA CASADO DANIEL	XXX2958XX
23.CAUSA 3ª- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ ANA MONTSERRAT	XXX9300XX
24.CAUSA 3ª- GONZÁLEZ ROBLES ANTONIO MANUEL	XXX9062XX
25.CAUSA 3ª- HERNÁNDEZ PEINADO RAQUEL	XXX3636XX
26.CAUSA 3ª- HIDALGO LOZANO BEATRIZ	XXX0675XX
27.CAUSA 3ª- IZQUIERDO ÁLVAREZ JOSÉ CARLOS	XXX9268XX

28.CAUSA 3ª- JIMÉNEZ GARCÍA VALERIANO	XXX9148XX
29.CAUSA 3ª- JIMÉNEZ MOLEÓN IRENE	XXX3018XX
30.CAUSA 3ª- LÓPEZ RUFÍAN MARÍA TERESA	XXX8739XX
31.CAUSA 3ª- MALDONADO BALLESTEROS JOSÉ MANUEL	XXX8465XX
32.CAUSA 3ª- MARCO HERNÁNDEZ ANA	XXX1353XX
33.CAUSA 3ª- MARTÍN ROMÁN ÁNGELA	XXX4814XX
34.CAUSA 3ª- MARTÍNEZ ROLDÁN MARTA MARÍA	XXX5363XX
35.CAUSA 3ª- MEDINA FORONDA ISABEL MARÍA	XXX0241XX
36.CAUSA 3ª- MEZCUA GONZÁLEZ MARÍA OFELIA	XXX6101XX
37.CAUSA 3ª- MOLINA DÍAZ TAMARA	XXX6743XX
38.CAUSA 3ª- MOLINA PRADOS MARÍA DEL ROSARIO	XXX4262XX
39.CAUSA 3ª- MORAL RUIZ CARMEN MARÍA	XXX2485XX
40.CAUSA 3ª- PANIZA MORALES MARÍA ESTELA	XXX2291XX
41.CAUSA 3ª- PAZMIÑO REYES KARLA CAROLINA	XXX4585XX
42.CAUSA 3ª- PEINADO CÓRDOBA CARMEN	XXX8054XX
43.CAUSA 3ª- PEREIRA PADILLA GALA PATRICIA	XXX2149XX
44.CAUSA 3ª- QUIÑONES MARTÍNEZ MANUEL	XXX8389XX
45.CAUSA 3ª- ROBLES EXPÓSITO LUCÍA	XXX7345XX
46.CAUSA 3ª- RODRÍGUEZ CASTILLO MARÍA TRINIDAD	XXX6220XX
47.CAUSA 3ª- RODRÍGUEZ SOTO MARÍA SONIA	XXX6859XX
48.CAUSA 3ª- ROJAS JIMÉNEZ MARÍA	XXX6232XX
49.CAUSA 3ª- ROSALES BERTOS ANA	XXX5431XX
50.CAUSA 3ª- RUBIÑO GONZÁLEZ INMACULADA	XXX4574XX
51.CAUSA 3ª- RUBIO DEL MORAL LUCÍA	XXX7126XX
52.CAUSA 3ª- SALOBREÑA MOLERO MERCEDES	XXX2842XX
53.CAUSA 3ª- SCHMOLLING SANTOS BLANCA	XXX7759XX
54.CAUSA 3ª- SOTO POYATOS MERCEDES	XXX8531XX
55.CAUSA 3ª- SUÁREZ PÉREZ CELIA MARÍA	XXX4553XX
56.CAUSA 3ª- TRUJILLO GÁMEZ MARÍA CARMEN	XXX8791XX

CAUSA 4ª.- a) Por no declarar que son ciertos los datos consignados en la solicitud presentada y que reúne las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. y b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.CAUSA 4ª- ALCÁNTARA MARTÍN MARÍA LUZ	XXX6619XX
2.CAUSA 4ª- AMARO DURO MIRIAM	XXX1312XX
3.CAUSA 4ª- BEAS FERNÁNDEZ MARÍA	XXX8508XX
4.CAUSA 4ª- CÁNOVAS URREA ALFONSO	XXX5612XX
5.CAUSA 4ª- CAÑAS PARRAS MARTA	XXX2292XX
6.CAUSA 4ª- CASTILLO REYES MARÍA ANGUSTIAS	XXX0609XX
7.CAUSA 4ª- GONZÁLEZ RUIZ FERNANDO	XXX7330XX
8.CAUSA 4ª- GUERRERO RODRÍGUEZ AMALIA	XXX6352XX

9.CAUSA 4ª- HORMIGO GAMARRO ROCÍO	XXX8548XX
10.CAUSA 4ª- JIMÉNEZ GUERRERO DESIRÉE	XXX3357XX
11.CAUSA 4ª- JIMÉNEZ PARRALES MARÍA DOLORES	XXX0463XX
12.CAUSA 4ª- MARÍN VALLEJO ÁNGELA MARÍA	XXX6324XX
13.CAUSA 4ª- MARTÍN PICAZO CAROLINA LUCÍA	XXX6147XX
14.CAUSA 4ª- MOJTAR AL-LAL FAUSEA	XXX8219XX
15.CAUSA 4ª- MORÓN NIETO ALEJANDRO JOSÉ	XXX3248XX
16.CAUSA 4ª- MUÑOZ PÉREZ ESTEBAN	XXX6308XX
17.CAUSA 4ª- PEREA FERNÁNDEZ JESÚS MANUEL	XXX1906XX
18.CAUSA 4ª- QUIJADA SÁNCHEZ EMILIO	XXX6845XX
19.CAUSA 4ª- ROMERO LOZANO CARMEN VERÓNICA	XXX5324XX
20.CAUSA 4ª- RUIZ GONZÁLEZ INMACULADA	XXX2915XX
21.CAUSA 4ª- SKRIPKAUSKAS SKRIPKAUSKAS GINTARAS	XXX3616XX
22.CAUSA 4ª- TERRIBAS SÁNCHEZ ADOLFO	XXX9573XX

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gabias, 23 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 6.001

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN,
RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO

Prescripción de obligaciones presupuestarias y no presupuestarias. Años 1992-2016

EDICTO

El Ilmo. Sr. Segundo Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.243, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 328/2020 de Tesorería relativo a la declaración de la prescripción de las obligacio-

nes reconocidas presupuestarias, no presupuestarias y órdenes de pago pendientes de ejercicios cerrados correspondientes a los ejercicios cerrados 1992 a 2016.

Examinado el Informe de la Jefa de Servicio de Tesorería de fecha 26 de octubre de 2021 fiscalizado por el Sr. Interventor, sobre la prescripción de obligaciones, devoluciones de ingresos indebidos y de fianzas y otros conceptos no presupuestarios que se encuentran pendientes de ser satisfechos a los interesados por diversos motivos que impiden el pago. Y siendo necesario proceder a su baja en el Presupuesto y en la Contabilidad de obligaciones pendientes por diversos motivos que impiden su pago, para que se refleje la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Granada, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas presupuestarias, no presupuestarias y órdenes de pago pendientes de ejercicios cerrados correspondientes a los ejercicios cerrados 1992 a 2016 que obran en la Tesorería y en la Contabilidad Municipal y que ascienden a un total de TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (312.954,25 euros), desglosados en la relación “Anexo 1” con 438 operaciones contables que empieza por García Martínez Emilio y acaba en Vela Cárdenas Raquel, por el transcurso del plazo del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares, dando de baja los correspondientes asientos en la contabilidad municipal con el detalle e importes recogidos en el Anexo 1 contenido en este expediente.

Segundo.- Publicar en el BOE, para que sirva de notificación a todos los interesados, con indicación de que el mismo pone fin a la vía administrativa, recursos procedentes contra el mismo, órganos y plazos en los que debe interponerse, sin perjuicio de que interponga aquellos que considere procedentes a sus derechos. Asimismo, previamente se publicará dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”

Lo que se notifica mediante el presente anuncio, indicando que contra el citado Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, se podrá interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, con cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Granada, 19 de noviembre de 2021.-El Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto del Excmo. Ayuntamiento de Granada, fdo.: José María Corpas Ibáñez

Orden	Nº Operación	Año	Importe	Tercero	Nuevo Nombre tercero	Texto Operación
1	119920011039	1992	540,31	403	GARCIA MARTINEZ EMILIO	DEVOLUCION DE URBANA 1987.-
2	119920013858	1992	32,45	1479	VILCHEZ JIMENEZ CARMEN	DEVOLUCION CIRCULACION VEHICULOS DE 1991.-
3	119920013860	1992	6,91	1481	ARROYO JIMENEZ JUAN	DEVOLUCION POR COBRO DUPLICADO.-
4	119930016873	1993	218,94	**6553**	RIESTRA BASAGOISTI SALVADOR	DEVOLUCION DE I.B.I. EJERCICIO 1992.-
5	119930016956	1993	66,78	2136	HEREDEROS DE JUAN SANCHEZ MARTIN	DEVOLUCION DEL PRIMER PLAZO DE ANTICIPO REINTEGRABLE, NO COBRADO POR E L INTERESADO.-
6	119940014741	1994	9,47	2326	MERGAL PORCEL ANTONIO	DEVOLUCION DE IMPTO. BIENES INMUEBLES EJERCICIO 1993.-
7	119950005878	1995	307,87	**0059**	RODRIGO VICTOR LUIS	DEVOLUCION DE PLUS-VALIA, S/LIQUIDACION EXPTE 2941094586, CON MANDAMIE NTO DE INGRESO ADJUNTO
8	119950006117	1995	79,33	2414	COMUNIDAD PPTRIOS RIBERA GENIL 2	DEVOLUCION DE TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS 1.989.-
9	119960024214	1996	6,31	2703	FERNANDEZ CORTES JUAN CARLOS	DEVOLUCION DE LA TASA POR DERECHO EXAMEN PLAZA POLICIA, POR EXCLUSION
10	119970004157	1997	28,39	1	TESORERO	DEVOLUCION DE IMPTO. VEHICULOS T.M. EJERCICIO 1996, 2 TRIMESTRES.-
11	119970009889	1997	41,01	**3349**	GOMEZ RUIZ PILAR	DEVOLUCION DE IMPTO. VEHICULOS T.M. EJERCICIO 1995.-
12	119970011818	1997	252,43	1	TESORERO	DEVOLUCION DE I.A.E. EJERCICIO 1995
13	119980011598	1998	58,23	1	TESORERO	DEVOLUCION DE I.A.E. EJERCICIO 1997 2 TRIMESTRES
14	12000026341	2000	60,10	968638	YNSENGA ACHA BERNARDO	DEVOLUCION DE CUOTA CONCURSO IDEAS ARQUITECTURA SAN LAZARO, EXPDTE. 72 72/99 ACUERDO PLENO 28-4-00
15	12000026391	2000	60,10	**4093**	FEDUCHI CANOSA LUIS	DEVOLUCION DE CUOTA INSCRIPCION CONCURSO IDEAS ARQUITECTURA SAN LAZARO EXPDTE. 7272/99 ACUERDO PLENO 28-4-00
16	120010004878	2001	4,31	**5193**	HERRERA PARRA FRANCISCO RAFAEL	DEVOLUCION DE IMPTO. SOBRE VEHICULOS T.M. EJERCICIO 1999 SEGUN DECRETO DE 26-1-2001
17	120010010773	2001	86,85	**2113**	JIMENEZ ULANGA JOSE ANTONIO	DEVOLUCION DE I.B.I. EJERCICIO 1999 POR DUPLICACION EN EL PAGO
18	120010016571	2001	158,72	**4765**	ALARCON ECHEVARRIA FERMIN	DEVOLUCION DE IMPTO. SOBRE VEHICULOS T.M. EJERCICIO 1999 Y 2000
19	120030045708	2003	105,94	**0872**	BENINCA RUGGERO ANTONIO	DEVOLUCION DE IMPTO. SOBRE VEHICULOS T.M. EJERCICIO 2001-2002
20	120080000165	2008	108,96	**6469**	CORDOBA PADILLA CARLOS MIGUEL	DEVOLUCION DE TASA POR UTILIZACION DE EDIFICIOS MPLE. RFFA. 111-5-2007-00033924-2
21	1200800003432	2008	375,28	818823278	BOUTIQUE FES, S.L.	DEVOLUCION DE TASAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS
22	120130001750	2013	405,73	**2790**	HERAS VAZQUEZ VALENTIN	DEV. ING. IND. SANCION TRAFICO 157-14-2009-712200-6.
23	120130010677	2013	441,05	**0088**	LESER RENE	DE ING IND EXP AMT 9964/13, REF 157-014-2011-253892-2/253893-3, EXP SANCION TRAFICO 208166/10, 208180/10...
24	120140000086	2014	66,00	**7471**	NAVAMANUEL GAMERO LUIS	DEVOLUCION ING. IND. POR IVTM 84-1-2013-140883-1.
25	120140006166	2014	22,17	**2914**	CARRILLO SANCHEZ FRANCISCA	DEV. DE ING. IND. IVTM92-4-2011-744431-2,734928-3,743932-0,741911-2,744775-3,743929-4,744776-4,743930-5,744777-5,743931-6
26	120140000169	2014	7,32	**1311**	FAJARDO CARRILLO BELINDA	DEV. DE ING. IND. IVTM92-4-2011-744431-2,734928-3,743932-0,741911-2,744775-3,743929-4,744776-4,743930-5,744777-5,743931-6
27	120140000185	2014	14,14	**6583**	REDONDO RUIZ ELENA MARIA	DEVOLUCION ING. IND. POR IBI 61-1-2013-387179-2
28	120140000511	2014	147,91	**2963**	PEREZ ARENAS JUAN CRISTOBAL	DEVOLUCION ING. IND. IBI AÑOS 1997 A 2004.
29	120140001125	2014	102,15	**6553**	DE LA ROSA TORTOSA LIDIA MARIA	DEVOLUCION ING. IND. IBI 61-2-2011-625984-2.
30	120140001517	2014	0,03	**6655**	VALSECA DELGADO MARIA DEL VALLE	DEV.ING.IND. LOTE DE RECIBOS IBI 2012-2013 TRAS COMPENS. CON NUEVAS LIQUID. IBI 2012-2013. EXPTE. 15381/2011
31	120140001775	2014	673,20	841651001	HM INSMAN INSTALACIONES Y MONTAJES S	DEVOLUCION DE ING. IND. IAE 66-1-2012-667084-5.
32	120140001827	2014	484,69	**6419**	ZARZO LOBON ANTONIO DAVID	DEV.ING.IND. LOTE RECIBOS IBI 2011-2013 TRAS COMPENS. CON NUEVAS LIQUIDACIONES IBI. EXPTE. 160/2011
33	120140002070	2014	2,45	**1333**	TORRES RUIZ MARIA MERCEDES	DEV.ING.IND. TASA LICENCIA APERTURA(10-4-2013-606224-3) TRAS COMPENS.NUEVA AUTOLIQ.(10-4-2014-6475-0). EXPTE. 14515/2013
34	120140002264	2014	33,26	**2629**	GONZALEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	DEVOLUCION ING. IND. PRORRATO DE CUOTA IVTM RESOLUCION 85/2014 ORG. GESTION TRIB. 84-1-2012-563931-6.
35	120140002946	2014	1.231,55	A80298797	PETROLEOS DEL MEDITERRANEO ACTIVOS	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO, EXP. 16690/2013, REF. 61-1-2013-263645-4 Y 61-1-2013-475345-3, IBI 2013
36	120140002988	2014	25,95	**2790**	ALBEA ESCOBAR INMACULADA	DEVOLUCION ING. IND. IBI 61-1-2012-251102-5.
37	120140003060	2014	26,27	**2788**	PRADOS LOPEZ MARIA SONIA	DEV.ING.IND. LOTE RECIBOS IBI 2009-2013 TRAS COMPENS. CON NUEVAS LIQUIDACIONES IBI 2009-2012. EXPTE. 9143/2013
38	120140003214	2014	92,14	**8354**	GONZALEZ MENENDEZ ALBERTO	DEV.ING.IND. MULTA DE TRAFICO EMBARGADA TRAS COMPENS CON MULTA EN EJECUTIVA. EXPTE. EJEC. 1834/2013
39	120140003341	2014	3.335,36	**2097**	INFANTES INFANTES VICENTE	DEV.INGRESOS INDEBIDOS EXP. AMT 1954/2014 REF. 162-014-2011-000634585-0
40	120140003352	2014	35,73	**2974**	VICENTE HERNANDEZ LUIS	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS EXP. RECAUDACION 15059/2013 GR0739AG, REF. 84-1-2013-45128-6
41	120140003547	2014	753,47	G41578063	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE AND	DEVOLUCION DE ING. IND. SANCION MEDIO AMBIENTE 162-14-2013-668202-3.
42	120140003643	2014	28,24	E84642594	CLINICA MEDICO DENTAL TRAUM DEVIS MO	DEVOLUCION ING. IND. SANCION DE TRAFICO 157-14-2014-2508-2.
43	120140005846	2014	830,49	A41658022	DIAZ CUBERO SA	DEV.ING.IND. TASA LICENCIA URBANISTICA(72-4-2013-597888-3) TRAS COMPENS.NUEVA LIQUID.(72-2-2014-27398-0).EXPTE.2332/2014
44	120140005924	2014	11,99	**2357**	VALENZUELA CANO IGNACIO MANUEL	DEV. INGRESO INDEBIDO EXP AMT 3673/2014, RES OGT 414/14 REF. DEUDA 84-1-2012-9156-4 Y 2013-85888-5, IVTM
45	120140006077	2014	459,53	**7052**	BERENGUER RIVAS EMILIO JOSE	DEV.ING.IND. RECIBO IBI 2013 DUPLICADO TRAS COMPENS. CON RECIBO (61-1-2013-377400-2). EXPTE. 467/2014
46	120140007196	2014	51,12	**1587**	GONZALEZ SANCHEZ JESUS	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2014-136151-1.
47	120140007199	2014	68,16	**5698**	GOMEZ FERNANDEZ FRANCISCO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2014-56342-6.
48	120140009859	2014	8,84	**6922**	LLORENTE HERRERO MARGARITA	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO, EXP. 7188/14 REF. 84-1-2014-63358-1, IVTM, GR-9150-1
49	120140010229	2014	71,94	**2346**	PEREZ PAZ JUAN MARCOS	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO, EXP. 9357/2014, REF. 84-1-2014-138939-3, IVTM. 3525-CKP
50	120140010264	2014	418,32	**0129**	MARTIN ROCA CARMEN	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS EXP. AMT 10728/2012 REF. 157-14-2010-773940-6
51	120140010322	2014	438,68	**0839**	MORENO FERNANDEZ HILARIO JESUS	DEV.ING.IND. RESOLUC. OGT 691/2014, EXP AMT 8827/2014, REF 157-014-2008-000624083-5 SANCIONES DE TRAFICO
52	120140010332	2014	30,29	**6445**	MALDONADO TORRE ALFONSO	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS EXP. AMT 8666/2014 REF. 84-1-2013-164538-3
53	120140010560	2014	14,00	**5640**	REVERTO BONAL CARMEN	DEV.ING.IND. LOTE AUTOLIQUIDACIONES IVTMU TRAS COMPENS. CON NUEVAS LIQUID. IVTMU. EXPTE. 7455/2014
54	120140010561	2014	14,00	**5640**	REVERTO BONAL ZAIDA	DEV.ING.IND. LOTE AUTOLIQUIDACIONES IVTMU TRAS COMPENS. CON NUEVAS LIQUID. IVTMU. EXPTE. 7455/2014
55	120140010655	2014	19,42	G28027118	MUTUA MADRILEÑA	DEVOLUCION ING. IND. REF. DEUDA 6-4-2014-203028-0.
56	120140010692	2014	149,56	**3523**	BARRANCO PEREZ JOSE ANTONIO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 84-1-2011-91970-4, 2012-54217-2.
57	120140010769	2014	32,37	**2513**	CABA MARTIN ISABEL	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO, EXP. 7491/2014, REF. 84-1-2014-70376-5 IVTM. GR-0484-AS
58	120140010906	2014	80,55	**4884**	COBO ROMAN ROSA	DEVOLUCION ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2012-134153-5, 2013-125446-6, 2014-127934-2.
59	120140012722	2014	0,54	**7860**	MARTIN ROMERO ANTONIO	DEVOLUCION ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2014-62403-5.
60	120140013270	2014	2,05	**1238**	GONZALEZ PULIDO ABELARDO	DEVOLUCION DE INGL. IND. REF. DEUDAS 61-2-2013-529739-0, 61-1-2013-549118-3, 529538-2, 523483-2.
61	120140013403	2014	208,95	**1599**	AVILA MARTINEZ JUAN MIGUEL	DEVOLUCION ING. IND. REF. DEUDA 157-14-2013-223789-6.
62	120140013902	2014	195,31	**5719**	MARTIN ORIHUELA EULALIA	DEV.ING.IND. RECIBOS IBI 2014 TRAS COMPENS. CON IBI 2014 2º PLAZO (61-1-2014-481677-1). EXPTE. 14734/2014
63	120140014494	2014	57,03	**5969**	MIRASOL GIEB ENRIQUE	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 157-14-2010-245927-3.
64	120150000159	2015	236,39	**3395**	SARMIENTO FERNANDEZ ANGEL	DEVOLUCION ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2014-378258-6, 614980-2.
65	120150000800	2015	984,09	**3976**	SANCHEZ BAÑOS MIGUEL	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 61-1-2008-460425-0, 2009-451441-4, 2010-453376-0, 2011-477492-1.
66	120150004557	2015	1,85	**9871**	VALDEPEÑAS HERREROS NOELIA	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 157-14-2014-602125-6.
67	120150004659	2015	129,95	**2584**	GARCIA MEDINA FRANCISCO	DEV.ING.IND. LOTE AUTOLIQUIDACIONES IVTMU TRAS COMPENSACION CON NUEVAS LIQUIDACIONES IVTMU. EXPTE. 4425/2015
68	120150005826	2015	117,18	**2663**	SIMON VILCHEZ NAZARET	DEV.ING.IND. LOTE AUTOLIQUIDACIONES IVTMU TRAS COMPENS. CON NUEVAS LIQUIDACIONES. EXPTE. 1521/2015
69	120150006333	2015	33,26	**2879**	JORDAN GARCIA SERGIO JESUS	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO, EXP. 5262/2015, REF. 84-1-2012-60852-1, IVTM. GR-7722-AJ
70	120150007919	2015	312,82	**0879**	ORTIZ JIMENEZ JUAN JESUS	FACTURA DE REGULARIZACION DERRAMA GASTOS URBANIZACION CASA DEL TABACO DE FECHA 15/12/2008
71	120150011782	2015	19,56	818685354	IBERCAR TECHNIK GRANADA SL	DII, EXP. 7331/2015, REF. 84-1-2013-169946-3, IVTM. 7054-GR2
72	120150011845	2015	9,10	**1418**	SAMOS RAMOS CARLOS	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 157-14-2011-51640-1 Y 260522-3.
73	120150013290	2015	6,25	**1516**	GONZALEZ GALVEZ FRANCISCO	DEV.ING.IND. LOTE RECIBOS IBI 2010-2014 TRAS COMPENS.LOTE LIQUIDACIONES IBI 2010-2014. EXPTE. 10289/2015
74	120150014769	2015	65,80	**7903**	RUBIO RUIBERRIZ DE TORRES RUBEN	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 61-1-2013-320985-0, 509831-0.
75	120150015404	2015	1.027,88	**0800**	ENCISO SOCIAS MARIA GADOR	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 61-1-2011-369632-4.
76	120150015468	2015	206,67	**8190**	BLANCO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DE DEUDA 157-14-2014-702647-1.
77	120160000545	2016	48,12	**0767**	LOPEZ URQUIZAR MARIA CONCEPCION	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 61-1-2014-379027-5.
78	120160001538	2016	1.961,00	**2098**	RUIZ GARCIA JUAN LUIS	DEV.ING.ING. LOTE LIQUIDACIONES IVTMU 2014 TRAS COMPENS.LOTE NUEVAS LIQUIDACIONES. EXPTE. 13693, 13694 Y 13695/2015
79	120160001559	2016	35,97	**6718**	RODRIGUEZ RUIZ ANDRES	DEV INGRESO INDEBIDO EXP. 13016/2015, REF. 84-1-2015-93958-4, IVTM. GR-2087-AF
80	120160001600	2016	192,76	**0676**	ANDRES OCAÑA JOSE CIPRIANO	DEVOLUC. INGRESO INDEBIDO, EXP. 13510/2016, REF. 84-1-2014-96289-1, IVTM, 7522BVL
81	120160001606	2016	59,46	**8958**	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	DEVOLUC. INGRESO INDEBIDO, EXP. 15895/2015, REF. 61-1-2015-257722-3, IBI 2015
82	120160001612	2016	16,19	**0381**	RIVADENEYRA TORRECILLAS FEDERICO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2015-153179-1.
83	120160001671	2016	17,04	**2440**	SAEZ PEREZ MARIA PAZ	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2015-68156-4.
84	120160002476	2016	151,07	**5904**	FERNANDES DA SILVA ROSA MARIA	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2015-166934-5.
85	120160002542	2016	66,11	**3447**	MONTOYA DE LA TORRE ANTONIO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 61-1-2015-481392-2.
86	120160002548	2016	9,22	**4897**	FERNANDEZ THERASE	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 61-1-2015-37777-3, 543160-2, 680033-4.
87	120160002856	2016	903,60	**6999**	GILA DE LA PUERTA BASILIO	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO, RESOLUCION O.G.T. 83/2016, EXP. AMT 19313/2015, SANCIONES DE TRAFICO
88	120160002859	2016	451,24	**1628**	RAMOS FERNANDEZ ANA MARIA	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO, RESOLUCION O.G.T. 65/2016, EXP. AMT 19955/2015, SANCIONES DE TRAFICO
89	120160003468	2016	1,88	**1494**	MAÑAS LEON ROCIO ISABEL	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO EXP. 447/2016, REF. 84-1-2012-96458-5, IVTM 87928ND
90	120160003543	2016	89,39	819518224	ROMERO BUS SL	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 157-14-2015-193819-3.
91	120160003653	2016	762,51	**3232**	PEÑA SEVERIANO FORTUNATO	DEV.ING.IND. LOTE AUTOLIQUIDACIONES IVTMU TRAS COMPENS. CON LOTE NUEVAS LIQUIDACIONES IVTMU. EXPTE. 1725/2016
92	120160003712	2016	174,23	**9499**	ESCAVIAS DE CARVAJAL MARIA DEL CARMEN	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 157-14-2010-615472-4.
93	120160003738	2016	63,90	**2781**	SANCHEZ ROLDAN JOSE LUIS	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 157-14-2010-615584-4.
94	120160004072	2016	38,62	**2540**	CEBALLOS SANCHEZ ROSARIO	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS TASA EXAMEN ANIMADORES SOCIOCULTURALES.
95	120160005036	2016	38,62	**0905**	SAEZ MORANTE MARIA DOLORES	DEVOLUCION DE ING. IND. TASA EXAMEN OPOSICION TRABAJADORES SOCIALES.
96	120160005041	2016	38,62	**6171**	TOMAS FERNANDEZ CRISTINA	DEVOLUCION DE ING. IND. TASA EXAMEN OPOSICION TRABAJADORES SOCIALES.
97	120160005336	2016	2,21	**2639**	MANCERO RUIZ ENRIQUE	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2015-55917-1.
98	120160005340	2016	176,92	**0060**	TOLEDANO VILLAR JOSE RAMON	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2013-101123-1, 2014-105208-5.
99	120160006279	2016	51,12	**2632**	IBÁÑEZ LIÑAN MARIA DEL MAR	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-73778-5.
100	120160006326	2016	34,08	**1340**	BUENO AGUILERA FELIPE	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-159128-4.

101	12016006330	2016	3,93	**2808**	QUEVEDO BLASCO VICTOR JOSE	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-59843-0.
102	12016006344	2016	150,21	**4609**	RUIZ ESTEBAN DOLORES	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 61-1-2012-334440-1, 2013-348862-2.
103	12016006823	2016	107,00	B18410530	FRUTAS Y VERDURAS MARTIN MARISCAL SL	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-79532-5.
104	12016007209	2016	48,56	**1746**	PERALTA MARTIN FRANCISCO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-43664-5.
105	12016008812	2016	376,23	B18874164	DEBENCAB INVERSIONES SL	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 157-14-2009-672768-5.
106	12016008907	2016	19,05	**9999**	FOLGOSO VILLAROSA MIGUEL	DEV. DE ING. IND. REF. DEUDAS 61-1-2010-450045-1, 560170-2, 2011-471326-2, 605140-4.
107	12016009288	2016	263,02	**3481**	GARCIA DEL MORAL GARRIDO TERESA	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS TRAS COMPENSACION LOTE LIQUIDACIONES IBI 2012-2014. EXPTE 3513/2015
108	12016009316	2016	65,70	**2967**	MENDEZ SANTA OLALLA IGNAO	DEVOLUCION ING. IND. REF. 147-1-2016-27874-0.
109	12016009574	2016	138,26	**4852**	MAGIA VALDIVIESO FRANCISCO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-834880-5.
110	12016009598	2016	34,08	**9305**	CARRILLO GALLANO MARIANA	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-161373-2.
111	12016009740	2016	68,34	**2362**	GUZMAN PALOMINO JUAN PABLO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-82790-1.
112	12016009863	2016	198,85	B98280829	NEST HOTELS ANDALUCIA SL	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 10-4-2016-30519-6.
113	12016010094	2016	286,13	**6745**	MADRID MANRIQUE RAUL	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 157-14-2012-210701-1.
114	12016010096	2016	27,27	**8599**	VERDUGO JAIME ALEJANDRO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 157-14-2011-264607-0.
115	12016010162	2016	419,96	**3394**	MOYA MARTINEZ CARMEN	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2009-72712-3, 2010-60497-3, 2011-104329-1.
116	12016010298	2016	34,08	**9464**	OCAÑA SOLA MANUEL	DEV INGRESO INDEBIDO, EXP. 1076/2016, REF. 84-1-2015-144632-5, IVTM A-7384-CM
117	12016012301	2016	323,84	G28784593	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO, EXP. 15223/2016, REF. 61-1-2016-446889-2, IBI
118	12016012332	2016	62,88	**6330**	FERNANDEZ LOPEZ ALBERTO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 157-14-2015-908518-2.
119	12016012838	2016	21,84	**0784**	LOPEZ GARCIA DE LA SERRANA JOSE MANUEL	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 157-14-2011-50565-4, 68710-5.
120	12016012859	2016	1.553,65	A70302039	ABANCA CORPORACION BANCARIA SA	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 66-1-2012-666194-4.
121	12016012954	2016	35,97	**1081**	RODRIGUEZ QUIROZ GUIDO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-178002-6.
122	12016012958	2016	16,18	**2849**	RODRIGUEZ MORENO MARIA MERCEDES	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2016-54139-1.
123	12016013235	2016	3,33	**4582**	ALVAREZ RUIZ JOSE	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 61-1-2015-3545502-1.
124	12016013309	2016	73,67	**1496**	MARTINEZ SOCAS FRANCISCO	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 84-1-2015-55041-0, 2016-67220-5.
125	220030058012	2003	6.826,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
126	220030058015	2003	2.724,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
127	220030058016	2003	1.926,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
128	220030058017	2003	5.927,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
129	220030058018	2003	1.175,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
130	220030058019	2003	1.587,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
131	220030058020	2003	740,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
132	220030058022	2003	881,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
133	220030058023	2003	1.492,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
134	220030058024	2003	1.054,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
135	220030058025	2003	748,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
136	220030058026	2003	955,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
137	220030058027	2003	527,08	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
138	220030058028	2003	1.425,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
139	220030058029	2003	740,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
140	220030058031	2003	2.807,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P. --RECONOCIMIENTO CREDITO --
141	220030058032	2003	4.068,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
142	220030058033	2003	7.008,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
143	220030058034	2003	174,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 INSERCIÓN ANUNCIOS BOP. --RECONOCIMIENTO DE CREDITO --
144	220060016852	2006	30,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 ANUNCIO 11847 DE INTERVENCION EXPTE. MODIFICACION DE CREDITO SEPTIEMBRE 2006
145	220060021489	2006	25.154,19	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 DEUDA PENDIENTE AÑOS 1996 A 2005 CONVENIO RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS. RECON. CREDITO POR PLENO 24/11/06.
146	220070007237	2007	23.500,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 APORTACION MUNICIPAL 4º MENSUALIDAD 2007. -
147	220070008689	2007	23.500,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 5ª MENSUALIDAD DE LA APORTACION PARA INCREMENTO DE LA PRO TURISTICA Y PUBLICITARIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA
148	220070010507	2007	23.500,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 6 MENSUALIDAD PARA INCREMENTAR LA PROMOCION TURISTICA DE GRANADA
149	220070016834	2007	26.954,40	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 SEPTIEMBRE 2006, INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL B.O.P. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO POR PLENO 26/10/07.
150	220070016835	2007	30.681,60	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 OCTUBRE 2006, INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL B.O.P. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO POR PLENO 26/10/07.
151	220070016836	2007	47.664,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 NOVIEMBRE 2006, INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL B.O.P. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO POR PLENO 26/10/07.
152	220070050234	2007	3.260,40	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 ANUNCIOS EN BOP DE 23/3 A 29/6/07
153	220080050270	2008	808,80	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 ANUNCIOS EN BOP CONCURSOS DE CONTRATACION, APROBADO POR DECRETO 765/08
154	2200900020270	2009	500,00	G18721316	FEDERACION FEABOR (FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE TURISMO)	/2019/904 CONVOCATORIA SUBVENCION A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, 50%
155	2200900500649	2009	1.864,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 PUBLICACION EN BOP DE BASES OPE, APROBADO POR DECRETO 232/09
156	2201000500586	2010	504,00	P18000000	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	/2019/904 ANUNCIOS EN BOP, APROBADO POR DECRETO 180/10
157	220150026667	2015	400,00	G19595560	GRUPO JOVEN HERMANDAD ESTUDIANTES	PRIMER PREMIO CONCURSO BELENES, -
158	220150027973	2015	639,00	**1237**	RODRIGUEZ ESPINOSA ALVARO	/2019/904 FC HONORARIOS ESCRITURA POR LIQUIDACION EMPRESA MUNICIPAL DE COMUNICACION
159	220151005171	2015	100,00	V11365913	FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	/2019/904 CANON TROFEOS TORNEO PADEL CORPUS 2013
160	220161006206	2016	180,30	**9483**	LOPEZ PEÑA ANTONIO JULIO	PROFESORADO CURSO ESPECIALIZACION TECNICA DE MEDIO AMBIENTE
161	220161006565	2016	350,00	G19518687	SAX MOMENTUM	ACTUACION DEL CUARTETO DE SAXOFONES -SAX MOMENTUM- ENCENDIDO NAVIDEÑO.-
162	220161007775	2016	451,33	B28984094	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPÑOLA, S.L	SUMINISTRO MATERIAL N066 6X2 KG.
163	220171006017	2017	3,15	A80448566	APLICACIONES GRAFICAS E INFORMATICAS S	RECTIFICACION SALDO OB. RECONOCIDAS CONSORCIO ESCUELA INTERABTES CIRCENSES. ACUERDO DE PLENO 28/07/2017
164	320040100197	2004	35,14	**2903**	ESPEJO LUZON JUAN MIGUEL	/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO DE I.A.E. EJERCICIO 2002
165	320040100198	2004	6,10	**8134**	FOULQUE RUBIO ANA ISABEL	/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 2002
166	320040100201	2004	28,40	**6474**	CARRASCO RUBIO SERGIO	/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 2002
167	320040107580	2004	33,34	**2924**	RUIZ ALONSO FERMIN	/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 2002
168	320040109286	2004	4,35	1	TESORERO	/2019/803. DEVOLUCION COBRO INDEBIDO SUMINISTRO EMASAGRA ENERO-FEBRERO 1993.-DIFE RENCIA
169	320040109287	2004	42,92	**2371**	LUCENA SANCHEZ EVANGELINA	/2019/803. DEVOLUCION DEL RECARGO PROVINCIAL DEL I.A.E. 1999
170	320040109983	2004	71,57	**4936**	COS GARCIA JOSE ANGEL	/2019/803. IMPORTE PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
171	320040109984	2004	32,42	**3387**	IBARRA SANCHEZ ANTONIO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
172	320040109985	2004	32,42	**3550**	CAMPOS GOMEZ ANTONIO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
173	320040109990	2004	32,42	**4045**	PEINADO ARCO JOSE	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
174	320040109992	2004	32,42	**4110**	SERRANO TORRES MANUEL	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
175	320040109997	2004	32,42	**4325**	BANDERAS OGALLA MANUEL	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
176	320040109999	2004	32,42	**4968**	NAVARRO MARTIN ANTONIO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
177	320040110005	2004	32,42	**7415**	RAMOS JIMENEZ JOSEFINA	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
178	320040110008	2004	71,57	**0722**	GRANADOS NAVAS PEDRO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
179	320040110010	2004	93,02	**0999**	PIÑAR VICO MANUEL FLORENTINO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
180	320040110012	2004	71,57	**1154**	PEREZ PAQUET JOSE	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
181	320040110018	2004	71,57	**8463**	MARTINEZ ARANDA MANUEL ANGEL	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
182	320040110022	2004	71,57	**0131**	SANCHEZ SERRANO M JOSE	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
183	320040110045	2004	32,42	**3303**	ACIEGO GALLARDO MARIA DEL CARMEN	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
184	320040110051	2004	32,42	**5448**	AGUILERA DE LA PLATA SALVADOR	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
185	320040110052	2004	32,42	**2164**	ARREDONDO POVEDANO JOSE ANTONIO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
186	320040110053	2004	71,57	**4440**	BARrientos CABELLO JUAN LUCAS	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
187	320040110057	2004	32,42	**6516**	BOLIVAR GARCIA EMILIO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
188	320040110060	2004	71,57	**0626**	CALVO MARTIN FRANCISCA	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
189	320040110062	2004	71,57	**1863**	CALLEAS GUADALUPE LUIS FERNANDO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
190	320040110064	2004	71,57	**2501**	CAMACHO TORRES JUAN DE DIOS	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
191	320040110065	2004	32,42	**5753**	CARRETERO ROLDAN MANUEL	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
192	320040110067	2004	71,57	**4824**	DIAZ BONET CARMEN	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
193	320040110070	2004	32,42	**2029**	FERNANDEZ PEREZ ISABEL	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
194	320040110073	2004	32,42	**2990**	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
195	320040110074	2004	71,57	**3390**	GOMEZ RUIZ PILAR	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
196	320040110077	2004	32,42	**2669**	GONZALEZ RUS ANA MARIA	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
197	320040110078	2004	32,42	**2126**	HIDALGO GARRIDO MARIA LUISA	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
198	320040110079	2004	32,42	**2766**	MARTINEZ GOMEZ RAQUEL	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
199	320040110080	2004	71,57	**6619**	PALMA MARTIN FELISA	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
200	320040110081	2004	71,57	**3017**	PINILLA MARINETTO M ANGELES	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
201	320040110082	2004	71,57	**1235**	REGUERA CHACON FRANCISCO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
202	320040110083	2004	71,57	**0737**	RODRIGUEZ JIMENEZ ELENA MARIA	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
203	320040110084	2004	71,57	**0510**	RUEDA RUEDA M ROSA	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
204	320040110085	2004	32,42	**2355**	URBANO MOLINA ANTONIO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
205	320040110086	2004	71,57	**0499**	VAZQUEZ MORENO MARINA	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
206	320040110088	2004	32,42	**2848**	VALVERDE LOPEZ ANTONIO M	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
207	320040110093	2004	64,61	**3455**	BERRUZUEZO QUIÑONERO ENRIQUE	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
208	320040110132	2004	64,61	**5636**	CASTRO VILCHEZ ANTONIO	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
209	320040110143	2004	83,54	**1236**	GARCIA MORILLA MANUEL	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
210	320040110193	2004	29,75	**3908**	GOMEZ GOMEZ PILAR	/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
211	320040110197	2004	29,75	**4402**	HERRERA VARGAS MANUEL	

215	320040110206	2004	29,75	**0515**	BAILON MORENO JOSEFINA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
216	320040110207	2004	826,57	**3496**	SANCHEZ OSORIO MARIANO	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1006
217	320040110208	2004	10,52	**3388**	FERRER LUCENA MIGUEL	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
218	320040110209	2004	20,67	P1800000J	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1998
219	320040110210	2004	22,84	B18489799	CYR SOFT SL	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1998
220	320040110211	2004	29,75	**2990**	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
221	320040110214	2004	29,75	**5721**	GUTIERREZ ORTEGA ALEJANDRO	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
222	320040110217	2004	29,75	**6397**	MOLINA GARCIA MANUEL	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
223	320040110218	2004	29,75	**3579**	MORENO PARDILLOS JESUS	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
224	320040110219	2004	45,73	E18521609	VIDEOSYSTEM CB	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 2000
225	320040110221	2004	29,75	**4603**	REYES RUIZ JUAN	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
226	320040110222	2004	64,61	**6692**	RODRIGUEZ ARANDA TERESA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
227	320040110224	2004	64,61	**1291**	RODRIGUEZ URBANO RAFAEL	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
228	320040110225	2004	29,75	**3132**	ROYO FALGUERA GLORIA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
229	320040110226	2004	83,39	E18338194	MAIS CB	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1997
230	320040110227	2004	14,47	B18094334	EXPRESSION Y PUBLICIDAD SL	L/2019/906 L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO DE I.A.E. 2001
231	320040110228	2004	29,75	**6351**	RUIZ VALLADARES JOSE MARIA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
232	320040110229	2004	5,10	**2510**	CALVO NIEVAS FRANCISCO	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1999
233	320040110231	2004	4,11	F18017541	SIERRA NEVADA SCAGRANADA	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1998
234	320040110235	2004	64,61	**0814**	SALMERON LEZAMA FRANCISCO JAVIER	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
235	320040110236	2004	29,75	**5300**	VELASCO TORRUBIA JOSE	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
236	320040110246	2004	68,75	**3642**	PEREZ CONCEPCION ANTONIO	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
237	320040110249	2004	31,14	**3451**	ESCALONA YÁÑEZ CLARA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
238	320040110251	2004	31,14	**2546**	VELASCO RODRIGUEZ CONCEPCION	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
239	320040110255	2004	31,14	**2388**	PEREZ ORTEGA FRANCISCO	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
240	320040110259	2004	89,37	**6355**	LARRAGAY IZQUIERDO JOSE	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
241	320040110260	2004	31,14	**7089**	SALGUERO GONZALEZ JOSEFINA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
242	320040110261	2004	68,75	**7910**	VILCHEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
243	320040110264	2004	68,75	**0602**	MOLINERO RODRIGUEZ MANUEL	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
244	320040110265	2004	68,75	**3692**	RUANO TORRES MANUEL	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
245	320040110324	2004	89,37	**6428**	JIMENEZ CRUCES MARIA TERESA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
246	320040110345	2004	68,75	**7816**	VALENZUELA GONZALEZ MATILDE	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
247	320040110351	2004	31,14	**5327**	CASTILLO FERREIRA NATIVIDAD	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
248	320040110352	2004	68,75	**0479**	ALVAREZ MACIAS RAFAEL	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
249	320040110353	2004	68,75	**2558**	MARTIN ALONSO RUTH SANDRA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
250	320040110354	2004	31,14	**5448**	AGUILERA DE LA PLATA SALVADOR	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
251	320040110355	2004	89,37	**2650**	MOLINA SUAREZ ENRIQUE	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
252	320040110356	2004	31,14	**3543**	FIGUERUELA MENDEZ LUIS	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
253	320040110366	2004	68,75	**1144**	VELASCO SOTO ANA MARIA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
254	320040110369	2004	31,14	**1512**	FERNANDEZ PONCE DE LEON FEDERICO	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
255	320040110371	2004	31,14	**2619**	MARTINEZ HERNANDEZ JAVIER	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
256	320040110372	2004	31,14	**5789**	ARIZA MOLINA JUAN	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
257	320040110373	2004	68,75	**9322**	UREÑA CAÑADA ELENA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
258	320040110374	2004	31,14	**9213**	FERNANDEZ LUANCO MARTINEZ MARIA MER	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
259	320040110375	2004	31,14	**2126**	HIDALGO GARRIDO MARIA LUISA	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
260	320040110376	2004	28,65	**1680**	SANTANA LARA MIGUEL	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
261	320040110377	2004	89,37	**0115**	LOPEZ MARTINEZ JOSE RAMON	L/2019/803. PREMIO ""GRANADA SIN COCHE"" DEVUELTO POR EL BANCO
262	320040110385	2004	40,83	P1800000J	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	L/2019/803. DEVOLUCION RECARGO APROVINCIAL I.A.E. 1997
263	320040110392	2004	10,93	P1800000J	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	L/2019/803. DEVOLUCION RECARGO PROVINCIAL I.A.E. 1995
264	320040110394	2004	34,73	B18406926	GOMED HOTELES SL	L/2019/803. DEVOLUCION RECARGO PROVINCIAL I.A.E. (RESTO RECIBO EN DOC. 950021048)
265	320040110714	2004	2.091,52	B48980007	COOPERS&LYBRAND	L/2019/906 L/2019/803. DEVOLUCION FIANZA CONCURSO AUDITORIA
266	320040110716	2004	173,47	1	TESORERO	L/2019/803. DEVOLUCION FIANZA REPOSICION PAVIMENTO
267	320040110717	2004	300,51	1	TESORERO	L/2019/803. DEVOLUCION FIANZA REPOSICION PAVIMENTO
268	320040110719	2004	13,52	1	TESORERO	L/2019/803. DEVOLUCION IMPORTE VIAJE III EDAD NO REALIZADO
269	320040110741	2004	7,51	1	TESORERO	L/2019/803. DEVOLUCION IMPORTE VIAJE III EDAD, NO REALIZADO
270	320040110742	2004	7,51	1	TESORERO	L/2019/803. DEVOLUCION IMPORTE VIAJE III EDAD, NO REALIZADO
271	320040110745	2004	60,10	**7699**	LOPEZ MOLINA FRANCISCO	L/2019/803. DEVOLUCION FIANZA OCUPACION TERRENOS FERIA CORPUS 1987
272	320040110790	2004	14,17	**2817**	MUÑOZ PEREZ DEL PULGAR JOSE FERNANDO	L/2019/906 L/2019/906 L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1998
273	320040110791	2004	16,65	**2162**	SANCHEZ MEDINA MÑ DEL CARMEN	L/2019/906 L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1998
274	320040110796	2004	201,01	1	TESORERO	L/2019/803. DEVOLUCION FIANZA S/EXPITE 291/80 DE FOMENTO
275	320040111248	2004	602,69	A50913949	GRUPO FERIA SA	L/2019/803. DEVOLUCION FIANZA OCUPACION TERRENOS FERIA CORPUS 1998
276	3200401116195	2004	38,77	B18473660	TRATAMIENTO DE DATOS INFORMATICOS SL	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 1998
277	320040116208	2004	200,54	A28000776	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA SA	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. 1998
278	320040117761	2004	122,27	B18440461	GRACOGAR SL	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 98
279	320040122196	2004	38,57	**2647**	PRADOS BOLOIX DAVID	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 2002
280	320040124122	2004	29,86	**0184**	MARTINEZ GUZMAN CARMEN	L/2019/906 L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 2004
281	320040125654	2004	34,21	**0448**	ALONSO GONZÁLEZ PEDRO	L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 2001
282	320040126237	2004	20,69	E18594903	TALLERES ALBAIDA CB	L/2019/906 L/2019/803. DEVOLUCION DE RECARGO PROVINCIAL DE I.A.E. EJERCICIO 2004
283	320040140128	2004	256,98	P1800000J	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	L/2019/803. DEVOLUCION RECARGO PROVINCIAL I.A.E. PERIODO 2002-2003
284	320040242337	2004	60,10	**0113**	RAMIREZ JIMENEZ RAFAEL	L/2019/803. DEVOLUCION DE FIANZA OCUPACION TERRENOS FERIA CORPUS 1999
285	32006002994	2006	334,64	JCA 1G	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	L/2019/803. TRANSFERENCIA DEVUELTA POR ERROR EN CUENTA, S/DOCUMENTO 220050010879, DE TASACION COSTAS RECURSO 37/99
286	320060500601	2006	50,00	G18617092	CLUB DEPORTIVO SMILLO	L/2019/906 AVALES I.D.M TEMPORADA 06/07 MES DE OCTUBRE
287	320070004977	2007	645,84	7123	COMMON GROUND PUBLISHING PTY LTD	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION DEL PALACIO DE LOS CORDOVA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2007
288	320070500044	2007	100,00	**1561**	TORO PEREZ ANTONIO MANUEL	L/2019/906 AVALES I.D.M TEMPORADA 06/07 MES DE OCTUBRE
289	320070500641	2007	100,00	**6707**	CASADO DE AMEZUA VAZQUEZ JOAQUIN	INGRESO PARA AVALES I.D.M.07/08 ENTIDAD 65137
290	320070500642	2007	100,00	**6858**	CONTRERAS PEREZ MANUEL	INGRESO PARA AVALES I.D.M.07/08 ENTIDAD 111319
291	320070500643	2007	100,00	**2869**	CASARES CARRILLO MIGUEL	INGRESO PARA AVALES I.D.M.07/08 ENTIDAD 111218
292	320070500655	2007	100,00	**6659**	SANTOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	AVAL ENTIDAD 93409
293	320070500656	2007	100,00	**6695**	FERNANDEZ CHAVES ANTONIO JORGE	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 107963
294	320070500657	2007	100,00	G18346890	CLUB BALONCESTO PINOS PUENTE	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 83012
295	320070500658	2007	100,00	**2837**	CALANCHA ALONSO CECILIO JOSE	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 111999
296	320070500659	2007	100,00	**2610**	PALOMINO MARTINEZ RAUL	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 107961
297	320070500662	2007	100,00	**1744**	MARTOS ESTEVEZ RAFAEL	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 111286
298	320070500663	2007	100,00	**1612**	PARAMOS ALBEA MIGUEL ANGEL	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 107889
299	320070500664	2007	100,00	**1535**	MARTINEZ HOCES ANTONIO	AVAL I.D.M.07/07 ENTIDAD 112057
300	320070500665	2007	100,00	**1468**	CASTILLO GEA SAUL	AVAL ENTIDAD 108003 I.D.M.07/08
301	320070500666	2007	200,00	**2879**	HERVAS GONZALEZ ANTONIO	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 65108
302	320070500667	2007	100,00	**1796**	GARRIDO GARRIDO ANTONIO	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 110905
303	320070500668	2007	100,00	**1555**	RAMIREZ SANCHEZ DE LA BLANCA JUAN VIC	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 111336
304	320070500670	2007	200,00	G18617092	CLUB DEPORTIVO SMILLO	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 65148
305	320070500671	2007	100,00	**2894**	JIMENEZ VILLANUEVA JOSE	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 65032
306	320070500672	2007	100,00	**1306**	VELA VICTORIA ANTONIO	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 142786
307	320070500674	2007	100,00	G18035634	APA AVE MARIA SAN ISIDRO	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 65105
308	320070500675	2007	100,00	**1487**	GUARDIA OCAÑA DAVID	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 143891
309	320070500676	2007	100,00	**2576**	RODELAS GARCIA FRANCISCO	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 65096
310	320070500681	2007	100,00	G18605584	ASOC AIS-ESPAÑA	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 65166
311	320070500786	2007	100,00	**2930**	GAMIZ SANCHEZ ROBERTO	AVAL ENTIDAD 93467 TEMPORADA 07/08
312	320070500826	2007	100,00	G18713545	CLUB DEPORTIVO LA QUINTA	AVAL I.D.M.07/08
313	320080500047	2008	100,00	**1634**	GARCIA LORENTE JOSE ANTONIO	INGRESOS DE AVALES PARA I.D.M. 07/08
314	320080500064	2008	100,00	**1346**	MOCHON LUCENA JESUS	INGRESOS DE AVALES PARA I.D.M. 07/08
315	320080500104	2008	100,00	**1486**	ORIHUELA GÓMEZ MANUEL	AVAL ENTIDAD LA MARIMBA 07/08
316	320080500112	2008	100,00	**1655**	HIDALGO HIGUERAS JOSE PEDRO	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 140463
317	320080500113	2008	100,00	**6669**	POZO VAZQUEZ EMILIO	AVAL ENTIDAD 93514 I.D.M. 07/08
318	320080500114	2008	100,00	**2731**	GARCÍA GONZÁLEZ ANTONIO	AVAL I.D.M. 07/08 ENTIDAD 143612
319	320080500121	2008	100,00	**5972**	MARTINEZ ESPALLARGAS LAKI	DEVOLUCION AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 65133
320	320080500139	2008	100,00	**1431**	RODRIGUEZ GOMEZ DANIEL	DEVOLUCION AVAL I.D.M.07/08
321	320080500140	2008	100,00	**6485**	SANCHEZ MORENO CARLOS	DEVOLUCION DE AVAL I.D.M. 07/08
322	320080500141	2008	100,00	**2621**	FERRIS AGUILERA OSCAR	DEVOLUCION AVAL I.D.M. 07/08
323	320080500167	2008	100,00	**6474**	GARCIA RODRIGUEZ CARLOS	AVAL ENTIDAD 65564 TEMPORADA 08/09
324	320080500168	2008	100,00	**1314**	LABELLA LOPEZ VICENTE	AVAL I.D.M. TEMPORADA 07/08 ENTIDAD 139303
325	320080500169	2008	100,00	**1411**	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	AVAL I.D.M.07/08
326	320080500170	2008	100,00	**1576**	HERRERA AGUILAR LUIS MARIA	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 142182
327	320080500171	2008	100,00	**2597**	BALBOA LA CHICA RAMON	AVAL I.D.M.07/08 ENTIDAD 65092
328	320080500184	2008	100,00	**1557**	SANCHEZ PEREZ JOSE MANUEL	AVAL I.D.M. ENTIDAD 143261
329	320140001652	2014	60,00	**5791**	ARAGON MOYANO JOSE LUIS	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
330	320140001653	2014	60,00	**5791**	ARAGON MOYANO JOSE LUIS	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
331	320140001686	2014	60,00	E19516426	EL COCO CB	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013

333	320140001710	2014	60,00	**8302**	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2013
334	320140001737	2014	295,92	J93129740	MUCHAFERIA JUAN ALFONSO SC	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
335	320140001751	2014	60,00	**0100**	RAMIREZ JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
336	320140001756	2014	60,00	**3831**	RODRIGUEZ CARVALHO MARIA CARMEN	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
337	320140001757	2014	60,00	**3831**	RODRIGUEZ CARVALHO MARIA CARMEN	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
338	320140001763	2014	109,68	E23711559	ROSA SANCHEZ Y EMILIO CARRION CB	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
339	320140001782	2014	60,00	814883839	TURRONES LOS MELLIZOS SL	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
340	320140001783	2014	60,00	814883839	TURRONES LOS MELLIZOS SL	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
341	320140001789	2014	24,00	**6898**	VELA CARDENAS RAQUEL	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
342	320140001790	2014	60,00	**6898**	VELA CARDENAS RAQUEL	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
343	320140001792	2014	129,66	**6097**	ZAMORA EQUERT ENRIQUE	DEVOLUCION FIANZA VARIOS CORPUS 2013
344	320140005701	2014	60,00	B18729103	ARCOVIA DIGITAL, S.L. UNIPERSONAL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA COMO GARANTIA DE OCUPACION DE ESPACIO DIGITAL EN CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES
345	320140009330	2014	250,00	H18244616	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BUENOS AIRES	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA GESTION DE RESIDUOS, C/ BUENOS AIRES, 9
346	320140010123	2014	250,00	**4905**	DE LOS SANTOS SERRANO NATALIA	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA GESTION DE RESIDUOS, C/ TEJERO, 25
347	320140014020	2014	703,82	B18201780	CARMENES VISTA NEVADA SL	L/2019/906 PTE. RESTO COMPENS. L-53/12 DEV.INGRESO IBI URBE EXPT. AMT10433/2010REF6, 268595-5, 2007-284267-4, 284279-2
348	320140016453	2014	885,96	B18793448	SERVICIOS DE RESTAURACION Y CATERING R	L/2019/906 ABRIL 2007, COCTEL OFRECIDO EN LAS JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD.
349	320140016455	2014	442,98	B18793448	SERVICIOS DE RESTAURACION Y CATERING R	L/2019/906 NOVIEMBRE 2007, SERVICIO DE COCTEL CON MOTIVO DEL PLAN DE FORMACION.
350	320140020551	2014	582,52	B18915546	ZAVARUIA SL	DEVOLUCION FIANZA TERRAZA INGRESADA EL DIA 13/04/2010
351	320140022599	2014	250,00	H18248252	CP EDIFICIO JADE Y EDIF ESMERALDA	L/2019/906 DEVOLUCION GARANTIA GESTION DE RESIDUOS URB. EN C/ DOCTOR LOPEZ FONT 6 Y 10.
352	320140023620	2014	300,00	B18863415	CONST MAROGA ASOCIADOS SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA GARANTIA REP. PAV. EN CAMINO DE RONDA 80 3ºDCHA.
353	320140023621	2014	250,00	B18863415	CONST MAROGA ASOCIADOS SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA GARANTIA GESTION DE RESIDUOS URB. EN CAMINO DE RONDA 80 3ºDCHA.
354	320140024742	2014	369,80	**7871**	BROMLING DAVID	L/2019/906 DEVOLUCION GARANTIA GESTION DE RESIDUOS URBANOS EXPT. 5379/2010 - C/BOCANEGRA, 20
355	320140024743	2014	600,00	**7871**	BROMLING DAVID	L/2019/906 DEVOLUCION GARANTIA REPOSICION DE PAVIMENTOS EXPT. 5379/2010 - C/BOCANEGRA, 20
356	320140025206	2014	1.300,00	B85458958	ITALIAN SEVILLA ARMAS, SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA REPOSICION PAVIMENTOS. EXPT. 12536/09
357	320150004904	2015	60,00	**5791**	ARAGON MOYANO JOSE LUIS	L/2019/906 DEVOLUCION - DEPOSITO FIANZA CORPUS 2014
358	320150004905	2015	60,00	**5791**	ARAGON MOYANO JOSE LUIS	L/2019/906 DEVOLUCION - DEPOSITO FIANZA CORPUS 2014
359	320150004922	2015	60,00	890053539	ATRACCIONES MONTIEL SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
360	320150004926	2015	60,00	890125543	AXIS GENER SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
361	320150004927	2015	60,00	890125543	AXIS GENER SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
362	320150004928	2015	185,34	890125543	AXIS GENER SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
363	320150004934	2015	340,26	B91182477	BAÑULS ATTRACTION EVENTS SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
364	320150005062	2015	60,00	**9612**	CASTRO RICO MARIA	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
365	320150005106	2015	60,00	E14996887	JIMENEZ PRIETO CB	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
366	320150005113	2015	60,00	E23726664	LOS BATURROS CB	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
367	320150005126	2015	154,14	B23311509	MESON LOS JAMONES E HIJOS SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
368	320150005132	2015	295,92	J93129740	MUCHAFERIA JUAN ALFONSO SC	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
369	320150005199	2015	45,09	B14883839	TURRONES LOS MELLIZOS SL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
370	320150005204	2015	60,00	**6898**	VELA CARDENAS RAQUEL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
371	320150005205	2015	60,00	**6898**	VELA CARDENAS RAQUEL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
372	320150005206	2015	60,00	**6898**	VELA CARDENAS RAQUEL	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
373	320150005208	2015	129,66	**6097**	ZAMORA EQUERT ENRIQUE	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
374	320150005387	2015	60,00	E98344377	MANUEL GOMEZ Y MARIA ANGELES LAZA CB	L/2019/906 DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2014
375	320150007465	2015	117,77	G18346858	ASOCANDALUZA PRO DERECHOS HOMBRES	L/2019/906 EXPT. 11178/14 CONVOCATORIA DEL FONDO INICIATIVAS MUJER AÑO 2007. 30%.
376	320150008976	2015	233,28	B18437236	TRAPIVA SL	L/2019/906 PTE. DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDAS 147-2-2003-387836-1.147-1-2004-6713-0.2005-23484-6.2007-9158-2.
377	320150017219	2015	87,93	**6964**	LUQUE NADAL LUCIA	L/2019/906 DEV. ING. IND. REF. DEUDA 84-1-2013-192711-1.
378	320150023349	2015	254,61	**0997**	AREVALO RODRIGUEZ MARIA JOSE	DEV FIAN REP. PAV. EN AVDA. FED GARCIA LORCA 5 - COMPENSACION EXPT.4634/15 (320150021927).
379	320150023848	2015	551,86	B28984094	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPÑOLA, S.L.	L/2019/906 NO 66, 6X2 KG - Nº ALBARAN 10550584.
380	320160000117	2016	30,85	**1284**	JOYA PEREZ TESIFON PEDRO	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 7.
381	320160000118	2016	28,56	**1284**	JOYA PEREZ TESIFON PEDRO	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 8.
382	320160000119	2016	36,77	**1284**	JOYA PEREZ TESIFON PEDRO	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 9.
383	320160000120	2016	36,71	**1591**	HIDALGO PEREGRIN ANA SARA	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 10.
384	320160000121	2016	34,16	**9213**	RAMA CHICA JUAN	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 11.
385	320160000123	2016	40,08	**5836**	GAMIZ GAMIZ GABRIEL	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 13.
386	320160000134	2016	35,75	A04117461	PROCAN II SA	DEV FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 30.
387	320160000135	2016	35,69	A04117461	PROCAN II SA	DEV FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 31.
388	320160000138	2016	28,05	**1891**	HERNAINZ CABRERA MARIA DEL MAR	DEV FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA. PLA S. LAZARO. BAIJO 46.
389	320160000139	2016	36,26	**3622**	TRUJILLO SANCHEZ EVARISTA ARACELI	DEVOLUCION FIANZA EX. 333/2014 URB""CONCESION DEMANIAL ESPACIO PUBLICO BAJOS EDIF. ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. ESP 47.
390	320160000143	2016	39,88	**0666**	COBO TORRES ANTONIO	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 51.
391	320160000149	2016	48,49	**9151**	CARRASCO MUÑOZ MANUEL FABIAN	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 60.
392	320160000150	2016	48,49	**9151**	CARRASCO MUÑOZ MANUEL FABIAN	DEVOLUCION FIANZA DEF. TRASTERO Nº 60, BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA DE SAN LAZARO. EXPT. 333/2014 URBANISMO.
393	320160000160	2016	12,31	**1799**	MARTINEZ CALANCHA JUAN CARLOS	DEV. FIANZA EXPT. 333/2014 URB. ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 70.
394	320160000164	2016	36,82	**0121**	FERNANDEZ PANTOJA MARIO ALBERTO	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 85.
395	320160000175	2016	28,45	**9175**	SERRANO RODRIGUEZ JUAN	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 97.
396	320160000177	2016	37,48	**9175**	SERRANO RODRIGUEZ JUAN	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 99.
397	320160000180	2016	42,78	**8963**	ROSA ROJAS RUFINO DE LA	DEV FIANZA EXP. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA PLAZA SAN LAZARO"" BAIJO 102.
398	320160000181	2016	38,65	**6134**	VALDIVIA DURO ELISA	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 103.
399	320160000182	2016	38,65	**6134**	VALDIVIA DURO ELISA	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 104.
400	320160000185	2016	37,73	**2220**	EL ABDELLAH EL KASEM MOHAMED ZAKARIA	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 107.
401	320160000186	2016	48,85	**2220**	EL ABDELLAH EL KASEM MOHAMED ZAKARIA	DEVOLUCION FIANZA EXPT. 333/2014 URBANISMO ""CONCESION DEMANIAL BAJOS EDIFICIO ATALAYA EN PLAZA SAN LAZARO. BAIJO 108.
402	320160000454	2016	250,00	**1950**	MORELL PARERA JOSE MANUEL	DEV FIANZA GESTION DE RESIDUOS, C/ CRUZ DE PIEDRA DEL ALBAICIN, 12 ALDEAS INFANTILES
403	320160001667	2016	60,00	**5791**	ARAGON MOYANO JOSE LUIS	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
404	320160001668	2016	60,00	**5791**	ARAGON MOYANO JOSE LUIS	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
405	320160001680	2016	60,00	890053539	ATRACCIONES MONTIEL SL	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
406	320160001684	2016	185,34	890125543	AXIS GENER SL	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
407	320160001685	2016	60,00	890125543	AXIS GENER SL	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
408	320160001686	2016	60,00	890125543	AXIS GENER SL	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
409	320160001693	2016	340,26	B91182477	BAÑULS ATTRACTION EVENTS SL	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
410	320160001705	2016	60,00	**9612**	CASTRO RICO MARIA	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
411	320160001723	2016	60,00	E23744642	FELIX RUIZ CARDENAS Y DOS MAS CB	DEVOLUCION INGRESO FIANZA CORPUS 2015
412	320160001725	2016	60,00	E23744642	FELIX RUIZ CARDENAS Y DOS MAS CB	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
413	320160001907	2016	295,92	J93129740	MUCHAFERIA JUAN ALFONSO SC	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
414	320160001953	2016	60,00	B14883839	TURRONES LOS MELLIZOS SL	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
415	320160001954	2016	60,00	B14883839	TURRONES LOS MELLIZOS SL	DEVOLUCION FIANZA OCUPACION DE TERRENOS FERIAI 2015 - ATRACCIONES Y CARAVANAS -
416	320160001960	2016	60,00	**6898**	VELA CARDENAS RAQUEL	DEVOLUCION INGRESO FIANZA CORPUS 2015
417	320160001961	2016	60,00	**6898**	VELA CARDENAS RAQUEL	DEVOLUCION INGRESO FIANZA CORPUS 2015
418	320160001962	2016	60,00	**6898**	VELA CARDENAS RAQUEL	DEVOLUCION INGRESO FIANZA CORPUS 2015
419	320160003972	2016	154,14	B23311509	HOTELERIA LOS JAMONES SL	DEVOLUCION FIANZA CORPUS 2015.
420	320160005044	2016	664,00	**1651**	CRENGUTA ROSTAS	AYUDA ECONOMICA COBERTURA NECESIDADES BASICAS. OP. 220161001580.
421	320160009743	2016	1.000,00	897190999	NEST HOUSE SL	DEVOLUCION FIANZA REP. PAV. EN PLAZA DEL CARMEN 7. EXPT. 827/2011
422	320160019469	2016	474,26	A703003039	ABANCA CORPORACION BANCARIA SA	DEVOLUCION DE ING. IND. REF. DEUDA 66-1-2012-666194-4.
423	320160019867	2016	60,00	**5791**	ARAGON MOYANO JOSE LUIS	DEVOLUCION DE FIANZA ATRACCIONES CORPUS 2016
424	320160019888	2016	60,00	**5791**	ARAGON MOYANO JOSE LUIS	DEVOLUCION DE FIANZA

NÚMERO 6.011

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE
INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada

HACE SABER: Con fecha 17 de noviembre de 2021 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Carlos Arruza 5A y 5B, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el analista de aplicaciones, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, DISPONGO:

PRIMERO. Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 6068501VG4166G con los números C/ Carlos Arruza 5A y 5B según por el portal por el que tengan acceso, siendo el 5A el más cercano al inicio de la vía. (Hasta ahora el inmueble C/ Carlos Arruza 5A estaba numerado como C/ Carlos Arruza 5)”.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 18 de noviembre de 2021.-El Concejal Delegado, fdo.: Francisco Herrera Triguero.

NÚMERO 6.040

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Bases y convocatoria para selección de Agente Sociocultural 2022-23

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2021 se han aprobado las bases y la convocatoria para la selección de un funcionario/a interino/a Agente Sociocultural para el Municipio de Güéjar Sierra en Agrupación con los Ayuntamientos de Pinos Genil y Dúdar, cuyo tener literal es el siguiente:

Primero. Aprobar las siguientes Bases por las que se ha de regir el procedimiento para la selección funcionario/a interino/a, agente sociocultural, para la ejecución del programa carácter temporal 241 para los ejercicios 2022-2023.

Segundo. Aprobar la convocatoria para la cobertura del puesto de trabajo indicado, siendo el plazo de presentación de solicitudes de participación de diez días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A, AGENTE SOCIOCULTURAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CARÁCTER TEMPORAL 241 CONCERTADO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS GÜÉJAR SIERRA, PINOS GENIL Y DÚDAR.

1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

- Denominación: AGENTE SOCIOCULTURAL

- Número de plazas convocadas: 1

Vinculación: Funcionario/a interino/a para la ejecución de programas de carácter temporal (art. 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TRLEBEP). Subgrupo C1

- Entidad que efectúa el nombramiento: “Ayuntamiento de Güéjar Sierra”.

- Ámbito de prestación de servicios: En la Agrupación de Trabajo Sociocultural conformada a tal efecto por los Ayuntamientos de Güéjar Sierra, Pinos Genil y Dúdar.

- Jornada: Completa

Justificación: Ejecución del Programa 241 de la Concertación Local a suscribir con la Diputación Provincial de Granada para los ejercicios 2022-2023, denominado “Promoción Sociocultural para Agrupaciones de Municipios”. No obstante el nombramiento queda supeditado a la efectiva concesión del programa establecido en el Convenio de Concertación local para los ejercicios citados, y en el supuesto de que una vez iniciado el programa se suspendiera y finalizara por alguna causa, se producirá el cese del funcionario/a interino/a, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 10,1,c del TRLEBEP.

- Méritos específicos adecuados a las características del puesto:

Conocimientos:

En el ámbito de la Animación Sociocultural

En la elaboración y desarrollo de proyectos para jóvenes e igualdad

En asociacionismo, participación y desarrollo comunitario

En el ámbito de la Igualdad de género.
En el ámbito de la Juventud y su transversalidad
En gestión cultural
Inclusión social

2. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/AS ASPIRANTES

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 del TRLEBEP.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Conforme a lo establecido en el art. 76 del TRLEBEP, estar en posesión del título de Bachiller o Técnico de Formación Profesional (u otro equivalente u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o el título homologado equivalente en el supuesto de nacional de Estado miembro de la Unión Europea, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Disponer de medio de transporte que le permita desplazarse entre los municipios que conforman la Agrupación de Trabajo Sociocultural.

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

3.1 Solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud, ajustada al modelo que se une como Anexo 1, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición de la misma en el tablón de anuncios de las Entidades que integran la Agrupación, sede electrónica <https://guejarsierra.sedelectronica.es/> y portal de transparencia.

La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Güéjar Sierra. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la

presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas Bases.

3.2 Documentación

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso, los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos justificativos que estimen oportunos y el Anexo II de autobaremación. Dicha documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables, según el anexo II de autobaremación.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse certificación de la misma con expresión de servicios prestados, fechas y jornada. y en todo caso, vida laboral.

Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberán presentarse, en su caso, los contratos laborales correspondientes visados por el Servicio de Empleo. Asimismo, se aportará informe de vida laboral detallado. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados, una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso, la Comisión podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto "es copia del original" suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

4. PRIMERA FASE: CONCURSO (HASTA UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS)

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección se constituirá y procederá a la valoración de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo:

A) Méritos Profesionales

a.1) Por cada mes completo (acumulable en contratos diversos), 30 días el mes de servicios prestados en el sector público en plaza o puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimientos, 0,050 puntos.

a.2) Por cada mes completo de servicios prestados en el sector privado en plaza o puesto de igual o similar contenido en las funciones a desarrollar (Igualdad, Cultura y Juventud) y de la misma área de conocimientos, 0,025 puntos.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el per-

miso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 2,00 puntos.

B) Méritos formativos

Se valorarán aquellas titulaciones académicas distintas a la exigida para la participación en el proceso selectivo, con una puntuación máxima de acuerdo a la siguiente escala:

b.1) Tener titulación en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Magisterio, Educación Social, Trabajo Social, Antropología, Sociología: 0,5 puntos por titulación (con un máximo de 1 puntos).

b.2) Por la participación en cursos formativos y de perfeccionamiento como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones del puesto de trabajo se valorará con la siguiente escala:

Hasta 14 horas de duración: 0,10 puntos

De 15 a 40 horas: 0,20 puntos

De 41 a 70 horas: 0,40 puntos

De 71 a 100 horas: 0,50 puntos

De 101 a 200 horas: 0,75 puntos

De 201 a 250 horas: 1 punto

Los grados medios y superiores de FP: 1 punto

De 250 horas a 600 horas: 1,50 puntos (cursos de expertos)

De 600 horas en adelante: 2,00 puntos (máster)

Se valorarán aquellos cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo (Juventud, Igualdad y animación cultural).

b.3) Por la participación como Ponente, director o Coordinador en cursos, seminarios, congresos o jornadas anterior se incrementará en 0,10 puntos.

La puntuación máxima por este apartado B) será de 2 puntos.

4.2 La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en esta primera fase será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, determinándose para los aspirantes excluidos la causa de su exclusión con indicación de si resulta o no subsanable, y para los aspirantes admitidos, la puntuación global obtenida en la fase además de la puntuación por cada tipo de méritos.

En el anuncio se indicará el plazo de 5 días hábiles que se ofrece a los/as aspirantes para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se aprobará de forma inmediata la lista definitiva de aspirantes que pasarán a la Segunda Fase: Supuesto Práctico, que tendrá como requisito tener 2 o más puntos en la Fase de Concurso y a la vista de las subsanaciones y reclamaciones que ha-

yan podido estimarse. Si no se recibieren solicitudes de subsanación o reclamaciones, la lista expuesta de aspirantes admitidos/as con sus puntuaciones se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior, sin perjuicio de los supuestos de rectificación previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La lista definitiva será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, sede electrónica (o página Web en su defecto) y portal de transparencia.

En el anuncio se indicará la fecha, lugar y hora de realización de la segunda fase por los convocados a la misma, con una antelación mínima de 48 horas.

5. SEGUNDA FASE: SUPUESTO PRÁCTICO (HASTA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS).

Las personas aspirantes convocadas para la segunda fase dispondrán de una hora para la realización de un supuesto práctico a propuesta de la Comisión de Selección, relacionado con el puesto al que se opta.

A continuación, se procederá a la lectura del supuesto práctico con un tiempo máximo de 20 minutos, pudiendo la comisión hacer las preguntas aclaratorias que considere.

El supuesto será valorado por cada miembro de la Comisión hasta un máximo de 6,00 puntos. La valoración por la Comisión deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada miembro, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Para superar la segunda fase del proceso selectivo será necesario que la persona aspirante obtenga, al menos, el 50% de la puntuación máxima prevista en las Bases de la Convocatoria para el supuesto práctico, declarándose desierta la convocatoria si ningún aspirante reuniese tal condición.

6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez finalizada la valoración de la segunda fase, la Comisión hará pública la propuesta de nombramiento. La propuesta, en número igual al de puestos convocados, deberá recaer sobre las personas aspirantes que, habiendo superado la segunda fase, haya/n obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases.

Junto a la propuesta figurará la relación de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final sumados los resultados totales de las dos fases. Sólo podrá ser seleccionado el número de candidatos que coincida con el número de plazas ofertadas para la Agrupación de Trabajo Sociocultural.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase. De persistir el empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos profesionales enunciados en la Base 4.1.a) por el orden expresado. En su defecto, se acudirá al sorteo.

La Comisión deberá elaborar una relación complementaria (Bolsa de trabajo) donde figurarán los/as aspirantes aprobados/as no seleccionados/as, que servirá para cubrir los supuestos de cese, baja, renuncia o sustitución respecto de la Agrupación de que se trate, y hasta tanto se resuelva el nuevo proceso de selección que se iniciará para tal fin.

La gestión de la bolsa de trabajo constituida corresponderá al Ayuntamiento contratante de la Agrupación, se publicará en la página web del Ayuntamiento contratante o en el tablón de anuncios del mismo. Además, se enviará una copia de la misma a la Diputación Provincial a objeto de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La persona aspirante dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta de la Comisión, para presentar en la Entidad que vaya a efectuar el nombramiento la documentación que a continuación se indica y tomar posesión, quedando constancia de la comparecencia:

a) Fotocopias del D.N.I. y del permiso de conducir en su caso, acompañadas del original para su compulsa.

b) Fotocopia del título académico exigido (o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición), acompañada del original para su compulsa, o en su caso, copia electrónica correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

d) Informe o Certificado médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto a que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme al artículo 56.1c) del TRLEBEP.

f) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión del puesto, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 60 TRLEBEP:

1.- Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2.- El personal de elección o de designación política, el funcionariado interino y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

3.- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. En el caso de selección de personal funcionario/a interino/a deberán ser funcionarios/as de carrera.

Quienes componen/forman la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al empleo público en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, notificándolo a la autoridad que los haya designado. El/la Presidente/a de la Comisión podrá exigir de los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

Los/as aspirantes podrán recusar a miembros de la Comisión en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los/as vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

La Comisión podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

La comisión de selección estará formada por cinco miembros:

- Una presidencia

- Tres vocalías, de los cuales dos serán personal funcionario de la Delegación de Igualdad y Juventud.

- Un/a secretario/a de la Entidad Contratante, que tendrá voz pero sin voto.

9. EXTINCIÓN DEL PROGRAMA.

Se considerará que el programa ha finalizado y, en consecuencia, procederá el cese del funcionario interino, además de por el cumplimiento del plazo el 31 de diciembre de 2023, en los siguientes casos:

Si el Ayuntamiento se retirara de la agrupación.

Si con motivo del resultado del proceso de concertación resultaran agrupaciones distintas a las existentes en el periodo anterior, en lo que afecte a los municipios que se separan de la agrupación inicial.

BASE FINAL

El Tribunal de Selección queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación (Arts. 123 y 124 Ley 39/2015). Si no estima oportuno la presentación de este recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma

forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Arts. 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998), sin perjuicio de que podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Güéjar Sierra, 22 de noviembre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

ANEXO 1

SELECCIÓN DE PERSONAL

SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. PLAZA A LA QUE SE ASPIRA: AGENTE SOCIO-CULTURAL AYUNTAMIENTO DE

Régimen de Provisión: Funcionario/a Interino/a o contratado como personal laboral (Art. 10.1/c) TRLEBEP

2. CONVOCATORIA:

Fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.:

3. DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

DNI: ... Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Domicilio a efectos de notificaciones (Obligatorio en caso de que ese opte por la notificación en papel):

Población: Provincia: C.P.:

Teléfono de contacto: Correo electrónico: (Obligatorio si opta por la notificación electrónica):

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Anexo II. Anexo de Autobaremación.

_ Fotocopia D.N.I.

_ Fotocopia Título exigido o documento oficial de su solicitud

_ Certificado servicios, contratos laborales.

_ Fotocopia compulsada de las titulaciones que se aporten.

_ Fe de Vida laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados en fichero automatizado para su tratamiento con la finalidad de la gestión del presente proceso selectivo, pudiendo ejercerse ante este Ayuntamiento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la normativa vigente.

El/la abajo firmante, solicita su admisión para la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 2021

SR/A. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA

ANEXO II (AUTOBAREMACIÓN)

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:.....

Rellenar en cada apartado, los méritos profesionales o formativos y puntuar, añadiendo las filas necesarias y eliminando las no necesarias.

A) Méritos profesionales, máximo 2 puntos

a.1) Por cada mes completo sector público: 0,050 puntos.

Contrato/nombramiento / Entidad/duración / Puntos

Total a.1:

a.2) Por cada mes completo de servicios prestados en el sector privado, 0,025 puntos.

Contrato / Entidad/duración / Puntos

Total a.2:

Total, A:

B) Méritos formativos máximo 2 puntos

b.1) Tener titulación en Magisterio, Educación Social, Trabajo Social, Antropología Psicopedagogía, Psicología, Pedagogía, Sociología: 0,5 puntos.

Puntos:

Total b.1):

b.2) Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones del puesto de trabajo:

Curso/seminario/etc. / Entidad/duración / Puntos

Total b.2):

b.3) Por la participación como Ponente, Director o Coordinador en cursos, seminarios, congresos o jornadas anterior se incrementará: 0,10 puntos

Curso/seminario/etc. / Entidad/duración / Puntos

Total b.3):

Total B:

C) TOTAL MÉRITOS:

Firma

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 22 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Robles Rodríguez.

NÚMERO 6.061

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Convocatoria pública para Juez de Paz sustituto

EDICTO

D. Mariano José Lorente García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Iznalloz,

HACE SABER: Que atendiendo a lo previsto en la resolución dictada por esta Alcaldía con fecha veintidós de noviembre de 2021, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y su forma de nombramiento (artículo 101 LOPJ) mediante el presente, se anuncia convocatoria pública para cubrir una plaza vacante de Juez de Paz Sustituto, a fin de que todas las personas interesadas en ser elegidas puedan presentar sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Granada.

NÚMERO 6.119

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)*Aprobación definitiva modificación de crédito 11/2021***EDICTO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de La Peza, adoptado en fecha 22 de octubre de 2021, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se hace público resumido por capítulos:

a) Transferencia de créditos:

Altas en aplicaciones de gastos

<u>Aplicación Presup.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
241 61906	Material PFEA Ord.	7.000,00
334 22609	Actividades Culturales	5.000,00
338 22699	Fiestas Populares	7.000,00
341 22609	Actividades Deportivas	3.000,00
TOTAL GASTOS		22.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

<u>Aplicación Presup.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
151 12001	Urbanismo Básicas	2.889,94
151 12100	Urbanismo C. destino	6.699,36
151 12101	Urbanismo C. específico	12.410,70
TOTAL GASTOS		22.000,00

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime pertinente.

La Peza, 25 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Santiago Buendía.

NÚMERO 6.088

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)*Aprobación inicial expediente 20-1/2021***EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente 20-1/2021 crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de

Para ser nombrado Juez de Paz Sustituto se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales (artículo 303 LOPJ).

Los interesados deberán presentar instancia en el Ayuntamiento, acompañada de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Indicación de la profesión u oficio a la que se dedique en la actualidad.
- Currículum Vitae.
- Declaración de aceptación expresa de un posible nombramiento como Juez de Paz Sustituto.

Iznalloz, 23 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NÚMERO 6.052

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1993 a la LOUA

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2021 se ha admitido a trámite el documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1993 del municipio de Ogíjares a la LOUA, redactado por el arquitecto D. Arturo Abril, con las correcciones introducidas por los servicios técnicos municipales.

De conformidad con lo art. 7.2 del Decreto Andaluz 11/2008, de 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cualquier interesado y presentar las alegaciones que se consideren convenientes.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Ogíjares, 23 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Estéfano Polo Segura.

quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://pinosgenil.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pinos Genil, 24 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Gabriel Gómez Mesa.

NÚMERO 6.089

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)

Aprobación inicial expediente 20-2/2021

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente 20-2/2021 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://pinosgenil.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pinos Genil, 24 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Gabriel Gómez Mesa.

NÚMERO 5.989

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR (Granada)

Aprobación definitiva modificación de créditos 1/2021

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de 1/2021 financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2020 lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Altas en Aplicaciones de Gastos

• Programa: 312

Económica: 625.00

Descripción: Adquisición equipo de aire acondicionamiento

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 500,00 euros

Créditos Finales: 500,00 euros

• Programa: 312

Económica: 210,00

Descripción: Mantenimiento consultorio Médico

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 500,00 euros

Créditos Finales: 500,00 euros

• Programa: 334

Económica: 226.09.14

Descripción: Aportación Programas concertac. 2020 (protección animales, envejecimiento y visitas cult.)

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 300,00 euros

Créditos Finales: 300,00 euros

• Programa: 454

Económica: 619.06

Descripción: Reparación Camino rural El Jaral

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 39.600,00 euros

Créditos Finales: 39.600,00 euros

• Programa: 454

Económica: 619.07

Descripción: Inversión en Caminos Vecinales. Red Viaria Local 2021

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 10.000,00 euros

Créditos Finales: 10.000,00 euros

• Programa: 153

Económica: 625.00

Descripción: Adquisición desbrozadora

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 370,00 euros

Créditos Finales: 370,00 euros

• Programa: 431

Económica: 479.00

Descripción: Aportación Programa Reactivación Economía Social

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 722,00 euros

Créditos Finales: 722,00 euros

• Programa: 165

Económica: 625.00

Descripción: Adquisición e instalación farola

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 940,00 euros

Créditos Finales: 940,00 euros

• Programa: 425

Económica: 227.06

Descripción: Trabajos redacción de proyecto y diseño de plataforma Smart City

Créditos iniciales: 0,00 euros

Créditos Extraordinario: 5.900,00 euros

Créditos Finales: 5.900,00 euros

Total Crédito Extraordinario 58.83222 euros

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación económica.

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: 870

Descripción: Remanentes de Tesorería ejercicio 2020

Importe: 58.832,22 euros

Total Ingresos: 58.832,22 euros

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polícar, 18 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Marcos Navarro González.

NÚMERO 6.064

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Anuncio de aprobación inicial modificación de créditos, suplemento de crédito

EDICTO

De conformidad con el acuerdo del pleno de fecha 23/11/2021 por medio del presente anuncio se somete a información pública el Expte. de Modificación de Créditos 5 P/2021

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 23/11/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para

que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Purullena, 23 de noviembre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Luis Martínez Alcalde.

NÚMERO 6.065

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Anuncio de aprobación inicial modificación de créditos, crédito extraordinario

EDICTO

De conformidad con el acuerdo del pleno de fecha 23/11/2021 por medio del presente anuncio se somete a información pública el Expte. de Modificación de Créditos 4 P/2021

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 23/11/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Purullena 23 de noviembre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Luis Martínez Alcalde.

NÚMERO 6.066

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto general 2021

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley regula-

dora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://purullena.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Purullena, 23 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: José Luis Martínez Alcalde.

NÚMERO 6.072

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Modificación de plantilla personal

EDICTO

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2021 la modificación de la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2021 y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Valderrubio, 24 de noviembre de 2021.-El Alcalde Presidente, fdo.: Antonio García Ramos.

NÚMERO 6.075

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Modificación de crédito

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021 acordó

la aprobación inicial del expediente 1182/2021 de modificación de créditos financiado con cargo al remanente de Tesorería por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderrubio, 24 de noviembre de 2021.-El Alcalde Presidente, fdo.: Antonio García Ramos.

NÚMERO 6.076

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Modificación de Relación de Puestos de Trabajo

EDICTO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23/11/2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Agente Sociocultural

Nº de plazas por cada puesto: 1

Naturaleza jurídica: Laboral

Grupo de Clasificación Profesional: CI

VPPT: 330 puntos

C.D. 18

C. Específico: 6.087,48/507,29 mes

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Dinamizador Gualinfo

Nº de plazas por cada puesto: 1

Naturaleza jurídica: Laboral

Grupo de Clasificación Profesional: CI

VPPT: 185 puntos

C.D. 16

C. Específico: 1.721,32/143,44 mes

3. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Monitor Deportivo

Nº de plazas por cada puesto: 1

Naturaleza jurídica: Laboral

Grupo de Clasificación Profesional: C2
VPPT: 195 puntos
C.D. 16
C. Específico: 2.062,92/171,91 mes

Valderrubio, 24 de noviembre de 2021.-El Alcalde Presidente, fdo.: Antonio García Ramos.

NÚMERO 6.068

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE GENIL (Granada)

Bases para promoción interna de cinco plazas de Administrativo/a

EDICTO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, de CUATRO plazas de Administrativo de Administración General y UNA de Técnico Auxiliar de Administración Especial, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Vegas del Genil.

Las plazas están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotadas con el sueldo correspondiente al Subgrupo C1 de los previstos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, en concordancia con su Disposición Transitoria Tercera, y las retribuciones complementarias que correspondan según la relación de puestos de trabajo en vigor.

Las funciones a desempeñar están establecidas en la RPT vigente, y que correspondan a la Escala y Subescala en que se integran dichas plazas. Las presentes Bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

La promoción interna se realiza dentro del ámbito de planificación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vegas del Genil, según establece el artículo 69 del TREBEP, no suponiendo un incremento de plazas ni del Capítulo 1 presupuestario, al extinguirse una vez terminado el procedimiento selectivo 4 plazas de Auxiliar Administrativo y una plaza de Técnico Auxiliar.

El apartado 1 del artículo 70 EBEP establece: "Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos

para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años".

Del tenor literal del apartado se desprende que deberán incluirse en la oferta de empleo público únicamente aquellas plazas que deban proveerse "mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso", con lo que quedan excluidas las plazas reservadas a su cobertura mediante promoción interna.

SEGUNDA.- Normativa de aplicación.

* El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

* Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

* Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-

* Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.

TERCERA.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Vegas del Genil, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 para las cuatro plazas de Administrativo y en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C2 para la plaza de Técnico Auxiliar.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Bachiller, Técnico o equivalente. Asimismo, se estará a lo previsto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada por Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, o tener aprobada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o, poseer una antigüedad de al menos diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C2 (antiguo grupo D), o de cinco años y la superación de un curso

específico de formación, tal como se refiere en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 agosto, vigente de conformidad con la Disposición derogatoria del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

f) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

A estos efectos se computarán los servicios prestados por los aspirantes en las situaciones equiparadas por la legislación vigente al servicio activo.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento del nombramiento como personal funcionario de carrera.

CUARTA.- Igualdad de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 TREBEP y en el RDLeg 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en las presentes pruebas serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás aspirantes.

Los aspirantes discapacitados deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

El órgano de selección establecerá, para las personas con discapacidad que así lo soliciten, las adaptaciones posibles, de tiempo y medios, para la realización de prueba. A tal efecto los interesados deberán presentar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

QUINTA.- Instancias y admisión de los aspirantes.

5.1.- Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán ajustarse al modelo que se contiene en el ANEXO II de las presentes bases y estar debidamente cumplimentadas. Los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Tercera, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de instancias, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada obligatoriamente por:

* Anexo II: Solicitud para participar en la selección por el Ayuntamiento de Vegas del Genil de cuatro plazas de Administrativo de Administración General o de una plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial.

* Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.

* Fotocopia de la titulación académica exigida en la base 3ª.e.

El aspirante podrá presentar, además, la siguiente documentación:

* Acreditación documental de los méritos aportados para ser valorados en la fase concurso, junto con el Anexo III de las presentes bases. Estará exento de justificar documentalmente los méritos de la fase concurso que consten en su expediente personal.

5.2.- El pago del abono de los derechos de examen está exonerado, de conformidad con lo establecido en el artículo 11. b del Acuerdo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Vegas del Genil.

5.3.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas -LPACAP- y del artículo 14.3 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que será de 10 días hábiles.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios previstos en la fase oposición que, en todo caso, se realizará transcurrido un mínimo de 15 días naturales desde la publicación.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

5.4.- Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 LPACAP, o alternativamente recurso contencioso administrativo, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.5.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

SEXTA.- De los demás trámites previos a la celebración de las pruebas y del órgano de selección.

6.1.- La composición del órgano técnico de selección se ajustará a lo establecido en el artículo 60 TREBEP. Se constituirá atendiendo a los principios de imparcialidad, igualdad, profesionalidad y especialidad, en función de la disponibilidad de recursos, tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres.

Tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

6.2.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 30 y en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, el órgano de selección que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría segunda.

6.3.- En la misma resolución en la que se apruebe provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del órgano de selección a efectos de poder promover la recusación de sus miembros.

La resolución se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

6.4.- El órgano de selección podrá nombrar colaboradores, especialistas y ayudantes, que estarán siempre bajo su dirección y control directos, para aquellas pruebas que lo requieran, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección con voz, pero sin voto. Los asesores y especialistas estarán sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros del órgano de selección.

6.5.- El órgano de selección estará compuesto por la Presidencia, la Secretaría y tres Vocalías, actuando todos ellos con voz y voto. Todos sus miembros deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes, procurándose su especialización en función del contenido del programa.

6.6.- La Alcaldía podrá requerir a los miembros del órgano de selección una declaración expresa de no encontrarse sometidos a ninguna de las causas de abstención legalmente previstas. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la Alcaldía en el plazo máximo de 5 días hábiles.

6.7.- El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

SÉPTIMA.- Del calendario del proceso selectivo.

7.1.- El calendario de celebración de las pruebas se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegas del Genil en la siguiente dirección: <https://vegas-delgenil.sedelectronica.es/info.0>

7.2.- Junto con el listado definitivo de admitidos y excluidos se hará público la fecha, lugar y hora de comienzo del ejercicio previsto en la fase oposición, que se realizarán conjuntamente el mismo día en el orden establecido.

7.3.- Los aspirantes que serán convocados en llamamiento único quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas. Tratándose de pruebas de carácter individual y sucesivo, el órgano de selección podrá apreciar las causas alegadas y admitir al aspirante, siempre y cuando las mismas no hayan finalizado y dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto de los aspirantes.

Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito medicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, o cualquier otra enfermedad que requiera reposo u hospitalización, deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan, y en todo caso con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen, y aportar la documentación acreditativa al Tribunal Calificador, tan pronto como dispongan de

ella, y en un plazo que no podrá ser superior a dos días hábiles desde el día de comunicación de la situación, por el medio que se indique, para su valoración y en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen, o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.

En el caso de ser necesario, el Tribunal Calificador, a fin de garantizar los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, así como el normal desarrollo del proceso selectivo, podrá determinar la realización de un examen extraordinario que será anunciado mediante resolución.

La realización de esta prueba extraordinaria no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal Calificador.

7.4.- El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios en los que no puedan actuar conjuntamente comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V".

7.5.- El tribunal podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento para que acrediten su personalidad, a cuyo fin deberán acudir provistos del DNI o, en defecto de éste, de otro documento oficial que acredite su identidad.

7.6.- Finalizado el ejercicio de la fase oposición, el Tribunal Calificador publicará un listado provisional con los resultados obtenidos en el mismo e indicando los aspirantes que han sido aptos en esta fase del procedimiento selectivo.

Se concederá un plazo de cinco días hábiles para realizar las reclamaciones que los/as aspirantes consideren oportunas, no teniendo esta consideración los sábados, domingos y festivos a los exclusivos efectos de esta reclamación, para posibles reclamaciones.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, se publicará en un plazo no superior a quince días naturales, el listado definitivo de la fase oposición.

7.7.- Una vez concluida la fase oposición se procederá a valorar los méritos aportados en la fase concurso, únicamente a los aspirantes que hayan aprobado la fase oposición.

Se podrá publicar conjuntamente el listado definitivo de la fase oposición y el listado provisional de la fase concurso, concediendo un plazo de cinco días hábiles para realizar las reclamaciones que los/as aspirantes consideren oportunos para esta fase del procedimiento.

OCTAVA.- Fase de oposición (hasta 6 puntos).

La fase de oposición estará compuesta de un ejercicio obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en resolver por escrito un supuesto de carácter práctico, de acuerdo con el art. 4 del RD 896/1991, que establece que al menos uno de los ejercicios obligatorios en la fase oposición deberá tener carácter práctico.

El aspirante deberá elegir un supuesto de entre cinco propuestos por el tribunal, en el tiempo que determine el órgano de selección, no superior a 60 minutos, sobre

las materias relacionadas en el Anexo I y las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

El Tribunal valorará, fundamentalmente, la capacidad y claridad de la exposición, los conocimientos acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Durante el desarrollo de esta prueba las personas aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos, no admitiéndose el uso de medios informáticos propios.

Si el Tribunal Calificador lo estima oportuno, se podrán utilizar herramientas ofimáticas, referentes a las funciones propias del puesto en la resolución de un supuesto práctico.

El Tribunal Calificador, si así lo estima oportuno, podrá realizar llamamientos a los aspirantes para exponer total o parcialmente el contenido del ejercicio y podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de este.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos y calificados/as como no aptos/as.

La calificación de la fase de oposición será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

La corrección y calificación se hará de forma anónima, de acuerdo con el art. 4 del RD 896/1991, utilizándose para ello sistemas que garanticen la objetividad de las puntuaciones otorgadas y el anonimato de los aspirantes.

La calificación de cada uno de los ejercicios se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del órgano de selección, no teniendo en cuenta la mayor ni la menor de las puntuaciones.

NOVENA. Fase concurso (Hasta 4 puntos)

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se procederá por cada aspirante a la cumplimentación y presentación del formulario de autobaremación que figura en el Anexo III.

En el autobaremo se desarrollarán los diferentes méritos computándose hasta la fecha de la convocatoria del proceso selectivo.

a) Experiencia profesional (MÁXIMO 5 PUNTOS). Por cada mes completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, como funcionario o personal laboral, en puesto de trabajo con la categoría de Auxiliar de Administración General o superior y Técnico Auxiliar de Administración Especial o superior: 0.05 por mes completo. No computándose fracciones.

b) Formación específica (MÁXIMO 5 PUNTOS). Los cursos, seminarios, Másteres, becas o estudios se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de estos en los que figuren el número de horas de que haya constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán, salvo que se determinen los créditos a que se corresponden, teniendo en cuenta que un crédito equivale a 10 horas. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homolo-

gados o impartidos por centros oficiales o instituciones públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. La baremación de la formación específica se realizará de acuerdo con la siguiente puntuación: Por cada hora de curso 0,02 puntos.

El tribunal calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes, comprobando que los méritos han sido debidamente alegados, justificados documentalmente, que guardan relación directa con la plaza, comprobando las operaciones aritméticas correspondientes, validando o en su caso, rectificando la puntuación del autobaremo. Terminado el proceso de verificación de la autobaremación, el tribunal hará pública el resultado de esta con las calificaciones correspondientes a la fase de concurso. Contra dicho acuerdo, podrán formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

DÉCIMA.- Calificación definitiva y relación de aprobados.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el tribunal dictará propuesta de nombramiento, fijando la relación definitiva de aspirantes aprobados por su orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los empates se resolverán atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de oposición; si persistiera el empate se acudiría en segundo término a la calificación más alta por méritos de formación; en último término se resolverá por sorteo.

La relación final de aprobados se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dicha relación será elevada por el tribunal calificador a la Alcaldía, con propuesta de nombramiento de quienes hayan superado el proceso selectivo.

UNDÉCIMA.- Presentación de documentos y nombramiento.

11.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de la relación de aprobados en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento, el/la aspirante que figure en la misma deberá presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, debidamente compulsada.

b) Fotocopia de la titulación exigida en la Base Tercera, debidamente compulsada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Asimismo deberán prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía y al resto del Ordenamiento Jurídico.

11.2.- No obstante, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento que consten en su expediente personal.

11.3.- Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera para ocupar la plaza objeto de la presente convocatoria, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

11.4.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá al nombramiento, como funcionario/a de carrera, abriéndose un plazo de un mes para proceder a la correspondiente toma de posesión.

DUODÉCIMA.- Incidencias.

El órgano de selección queda facultado para resolver las dudas que surjan durante el proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

DECIMOTERCERA. - Vinculación de las bases.

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, al órgano técnico de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las Bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del órgano técnico de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la LPACAP.

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 LPACAP, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 LJCA. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

ANEXO I. TEMARIOS

Temas comunes

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. - Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. - La Organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. - El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 5. - El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 6. - El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. - El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al padrón municipal.

Tema 8. - Organización municipal. Competencias.

Tema 9. - La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 10. - Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 11. - La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, El Lenguaje administrativo no sexista, Los Planes de Igualdad en la administración pública local.

Tema 12. - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la de Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Nociones básicas y precauciones en el desarrollo profesional.

Tema 13.-La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones y Organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión Económica y Monetaria.

Tema 14.-El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado. Las Directivas y los Reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Temario plazas de Administrativo.

Tema 1. - Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 2. - La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 3. - El procedimiento administrativo: Consideraciones generales. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 4. - El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y publicación.

Tema 5. - Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 6. - Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 7.- Revisión jurisdiccional de los actos administrativos: El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8. - Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local: Formas de gestión del servicio público local.

Tema 9. - Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 10. - La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. La selección del contratista. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 11. - Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de docu-

mentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. - Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 13. - La actividad financiera. La Ley General Tributaria.

Tema 14. - El Presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 15. - El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 16. - La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 17. - La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. Los gastos con financiación afectada.

Tema 18. - La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: Concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: Concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 19. - Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.

Tema 20. - La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago.

Tema 21. - La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: Los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido.

Tema 22. - La Cuenta General de las Entidades Locales: Contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

Tema 23. - Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 24. - Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 25. - El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo.

Tema 26. - El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Devengo y período impositivo.

Tema 27. - El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 28. - Sistemas Ofimáticos. Procesadores de Texto: Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración de documentos y plantillas. Manejo e impresión de ficheros. Hojas de cálculo: Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Introducción y edición de datos. Fórmulas y funciones. Gráficos. Gestión de datos. Otras aplicaciones ofimáticas.

Tema 29. - La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: evolución y principios inspiradores. La legislación básica estatal. La legislación andaluza en materia de urbanismo.

Tema 30. - El planeamiento urbanístico. Concepto de Plan. Clases de planes. Breve referencia a su procedimiento de aprobación.

Tema 31. - La ejecución del planeamiento. Actuación mediante unidades de ejecución. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación

Tema 32. - Las licencias urbanísticas. La protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas.

Temario plaza de Técnico Auxiliar.

Tema 1. - El personal al servicio de las entidades locales. Clases y régimen jurídico.

Tema 2. - Estructura subjetiva de la función pública: Cuerpos y escalas. Grupos de clasificación.

Tema 3. - La planificación estratégica de los recursos humanos. El proceso de planificación. Previsión de necesidades e inventario del talento.

Tema 4.- Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos de planificación de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. Registro de Personal.

Tema 5.- Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. Dificultades para su implementación. El perfil del candidato.

Tema 6. Ingreso en la función pública (I). Principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Excepciones.

Tema 7. Ingreso en la función pública (II). Requisitos personales para el acceso a la función pública.

Tema 8. Ingreso en la función pública (III). El proceso selectivo. Los órganos de selección. Los sistemas selectivos. Convocatorias y bases.

Tema 9.- Carrera administrativa de los funcionarios (I): Carrera vertical y horizontal.

Tema 10.- Carrera administrativa de los funcionarios (II): Promoción interna vertical y horizontal.

Tema 11.- La provisión de puestos de trabajo en la función pública (I). Concurso y libre designación.

Tema 12.- La provisión de puestos de trabajo en la función pública (II). Permuta. Formas temporales de provisión. Movilidad funcional.

Tema 13.- Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera: Servicio activo, servicios especiales, servicio en otras Administraciones públicas, excedencia y suspensión de funciones.

Tema 14.- Los derechos de los empleados públicos. Derechos individuales de los funcionarios; especial referencia a los derechos retributivos.

Tema 15.- Relaciones laborales en la Administración Pública: órganos de representación, determinación de condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas. El proceso de negociación colectiva. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público.

Tema 16.- La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Los derechos pasivos. El mutualismo administrativo.

Tema 17.- Régimen de incompatibilidades de los funcionarios públicos.

Tema 18.- Función pública local (I). Normativa. Organización.

Tema 19.- Función pública local (II). Los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Tema 20.- Función pública local (III). Los demás funcionarios de carrera: Escala de Administración general y escala de Administración especial.

Tema 21.- El personal laboral de la Administración local. Régimen jurídico. El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Normativa de desarrollo.

Tema 22.- El contrato de trabajo. Modalidades. Los contratos de duración determinada.

Tema 23.- La modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 24.- El derecho de representación colectiva del personal laboral. Órganos de representación. El derecho de reunión de los trabajadores.

Tema 25.- La negociación colectiva del personal laboral. Los convenios colectivos.

Tema 26. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Representación de los empleados públicos.

Tema 27. El sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad Social. Software SILTRA: Cotización, afiliación, datos INSS y conceptos retributivos abonados. Portal de Declaraciones Informativas de la Agencia Tributaria

ANEXO II. SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO POR EL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL PARA LA COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

....., mayor de edad, vecino/a de, con domicilio a efectos de notificación en c/, titular del DNI N°, teléfonos y (móvil), y con dirección de correo electrónico

MANIFIESTA:

Que enterado/a de la convocatoria publicada por ese Ayuntamiento del proceso selectivo de cobertura y nombramiento de funcionario/a de cuatro plazas de Administrativo/a y una plaza de Auxiliar Técnico/a,

Plazas a las que se presenta:

* Cuatro plazas de Administrativo.

* Una plaza de Técnico Auxiliar

Declara conocer las bases de la convocatoria y reunir todos los requisitos exigidos para poder participar en el procedimiento selectivo, acompañando al efecto la siguiente documentación:

* Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

* Fotocopia de la titulación académica exigida en la base 3ª.e.

* Acreditación documental de los méritos aportados para ser valorados en la fase concurso.

* El/la candidata/a manifiesta que consta en su expediente personal toda la documentación relativa a los requisitos exigidos para poder participar en el procedimiento selectivo y méritos de la fase concurso.

* El/la candidata/a declara no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Igualmente, presta su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tablones de anuncios, Sede electrónica y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso.

SOLICITA ser admitido/a en el proceso selectivo.

..... a de de 2021

FIRMA,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

ANEXO III. AUTOBAREMACIÓN FASE CONCURSO.

Nombre y apellidos candidato	
------------------------------	--

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 5 puntos)			
Administración pública	Meses	Puntos mes	TOTAL
		0.05	
		0.05	
		0.05	
		0.05	
		0.05	
		0.05	
		0.05	
		0.05	
		0.05	
Total, Experiencia profesional		0.05	

FORMACIÓN ESPECÍFICA (Máximo 5 puntos)			
Cursos, seminarios, Másteres, becas o estudios	Horas	Puntos hora	TOTAL
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
		0.02	
Total, Formación específica		0.02	

Experiencia profesional	
Formación Específica	
TOTAL	

NÚMERO 6.134

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES
(Granada)***Suspensión plazo de presentación de solicitudes en proceso selectivo de T.I.S.***EDICTO****DECRETO**

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 223 de fecha 22 de noviembre de 2021 se publicaron las Bases para la contratación de la plaza de Técnico de inclusión social, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso oposición, habiendo sido aprobadas las bases y la convocatoria por Decreto de Alcaldía nº 96/2021 de fecha 15/11/2021. Otorgándose un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para presentación de solicitudes.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2021 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a través del cual se solicita informe que justifique la puntuación máxima de 5,00 puntos asignada a la fase de entrevista.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2021 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Subdelegación del Gobierno, a través del cual se advierte a este Ayuntamiento de la situación descrita en el párrafo anterior.

En virtud del artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 21.1.s) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO. Suspende, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el procedimiento para la contratación de la plaza de técnico de inclusión social, hasta que se proceda a la subsanación y publicación de los errores materiales y aritméticos advertidos en las bases que rigen dicho procedimiento.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres.

CUARTO. Notificar a los interesados.

Villanueva de las Torres, 25 de noviembre de 2021.- El Alcalde, fdo.: José Vallejo Navarro.

NÚMERO 5.954

COMUNIDAD DE REGANTES LA DIRECTIVA*Convocatoria junta general extraordinaria***EDICTO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2021 se convoca Junta General Extraor-

dinaria, con el siguiente orden del día para el próximo 16 de diciembre de 2021, a las 19,30 h en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, a celebrar en el salón de actos de la Iglesia del Salvador, con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación acta anterior.

2º.- Aprobación de la cuenta General del Ejercicio 2021

3º.- Aprobación de la memoria de actuación del ejercicio 2021 y propuesta para 2022.

4º.- Informe y propuestas sobre convenio con CCRR Los Escobales.

5º.- Incorporación de nuevos partícipes según los Estatutos.

6º.- Informe sobre situación económica de la Comunidad de Regantes. Propuesta de aprobación de presupuestos y cuotas para ejercicio 2022. Propuesta de precio de la hora de agua. Liquidación de cuotas pendientes para reclamación judicial.

7º.- Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 17 de noviembre de 2021.-El Presidente, fdo.: F. Emiliano Rodríguez Almendros.

NÚMERO 6.073

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA*Notificación de decreto de aprobación de hoja de depósito previo a titular de finca 278 y279 de Albolote***EDICTO**

Notificación del Decreto de aprobación de hojas de depósito previo e indemnizaciones por perjuicios derivados de la rápida ocupación

Prudencio Rodríguez Martínez, Secretario Interventor del Consorcio Vega Sierra Elvira de conformidad con el acuerdo de 3 de abril de 2019 del Ayuntamiento Pleno de Albolote donde se encomienda la competencia expropiatoria para la incoación e instrucción completa del expediente y acuerdo de la Asamblea del Consorcio de fecha 10 de abril de 2019 por el que se acepta la encomienda anteriormente citada, y de conformidad con el Certificado emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Albolote, el 5 de abril de 2019.

No habiendo sido posible su notificación a D^a M^a Dolores Martín Sánchez, por resultar ser desconocida en la dirección de destino, se procede a su publicación conforme a la legislación expropiatoria.

NOTIFICO**A**

Como interesado en el procedimiento de expropiación forzosa y urgente para el Proyecto de Agrupación de Vertidos Norte a la EDAR de los Vados (Granada) Fase 2. Clave Secretaría General de Medio Ambiente y Aguas: A5.318.807/2112, en virtud de la presente, le participo del Decreto del Alcalde de Albolote, de fecha 27 de octubre de 2021, en el que se adopta la siguiente resolución cuyo contenido a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN DE HOJAS DE DEPÓSITO PREVIO

Vista la encomienda de gestión que este Ayuntamiento realizó, mediante acuerdo de pleno, de fecha 3 de abril de 2019, y publicado en el BOP nº 92, de 17 de mayo de 2019, en el Consorcio de La Vega-Sierra Elvira, para la tramitación de todo lo que conlleve poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos para la construcción del PROYECTO DE OBRAS "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS NORTE A LA EDAR DE LOS VADOS (Granada), FASE 2ª. CLAVE SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA: A5.318.807/2112".

Vistos, igualmente, los acuerdos de pleno, de fecha 29 de julio de 2020, relativos a la estimación y desestimación de alegaciones, relación definitiva de bienes y levantamiento de actas previas por mutuo acuerdo, todos ellos relacionados con el expediente a que se ha hecho referencia anteriormente.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el citado Consorcio, en virtud de la encomienda que le ha efectuado este Ayuntamiento, para la citada expropiación forzosa, respecto de los titulares afectados por el proyecto relativo a la ejecución de la "Agrupación de Vertidos Norte a la Edar de los Vados (Granada) fase 2 aprobado definitivamente por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de fecha de 30 de octubre de 2018.

Visto el informe remitido a este Ayuntamiento, firmado por Doña María José Mateos Ortigosa, de fecha 20 de octubre de 2021, y que se ha incorporado al expediente, comprensivo de la relación de hojas de depósito previo de las fincas afectadas.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las hojas de depósito previo a la ocupación que a continuación se relacionan con sus correspondientes importes:

1. Hojas de depósito previo a la ocupación

16) FINCA NÚM. 278

a). Finca núm. 278

b). Propietarios/as: Mª DOLORES MARTÍN SÁNCHEZ (33,3333333%)

c). Situación y linderos: Olivar de tierra de riego, situado en el pago de la Quinicia del término de Albolote. Linda: por Levante y Norte, con tierras de D. Vicente Cañaveral, Mediodía, con otras de D. Eduardo Camarero, al Poniente, con el callejón de los Leones, llamado también de la Colorada

d). Datos registrales: Finca de Albolote nº: 1022 Tomo: 2662 Libro 318 Folio 15 Inscripción: 13

e). Datos catastrales: 18004A01900008

f). Superficie total: 1.595,75 m².

g). Superficie expropiada de ocupación definitiva: 0 m²; Servidumbre de Acueducto: 107,37 m²; Ocupación Temporal: 338,26 m².

h). Importe total indemnización por expropiación: 462,25 euros.

17) FINCA NÚM. 279

a). Finca núm. 279

b). Propietarios/as: Mª DOLORES MARTÍN SÁNCHEZ (33,3333333%)

c). Situación y linderos: Olivar de tierra de riego, situado en el pago de la Quinicia del término de Albolote. Linda: por Levante y Norte, con tierras de D. Vicente Cañaveral, Mediodía, con otras de D. Eduardo Camarero, al Poniente, con el callejón de ellos Leones, llamado también de la Colorada.

d). Datos registrales: Finca de Albolote nº: 1022 Tomo: 2662 Libro: 318 Folio: 15 Inscripción: 13

e). Datos catastrales: 18004A01900008

f). Superficie total: 2.149,26 m².

g). Superficie expropiada de ocupación definitiva: 7,85 m²; Servidumbre de Acueducto: 178,48 m²; Ocupación Temporal: 647,00 m².

h). Importe total indemnización por expropiación: 853,61 euros.

SEGUNDO. Ofrecer a los propietarios el cobro inmediato, con la advertencia de que este no vincula el justiprecio final, si bien, se descontará del mismo.

Para el caso de que no se acepte dicho cobro, se aprueba la consignación de las cantidades indicadas en concepto de depósito previo a la ocupación en la Caja General de Depósitos de Granada.

TERCERO. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados, sin perjuicio de que en algún momento se produzca algún cambio en la titularidad de las fincas relacionadas, informándoles de que contra el mismo y en virtud de lo dispuesto en el art. 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa no cabrá recurso alguno.

CUARTO. Convocar a los propietarios y titulares de derechos antes citados al objeto de proceder al abono correspondiente, para que comparezcan en las instalaciones establecidas a tal efecto. En otro caso, se procederá a consignar la cantidad en la Caja General de Depósitos, conforme establece el artículo 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa.

QUINTO. No obstante, se ofrecerá a los interesados el cobro inmediato de esta cantidad. Y al único y exclusivo fin de realizar el pago de la misma, dispondrán de 10 días hábiles, desde el siguiente a recibir la notificación de este acto, para comparecer en las dependencias del Consorcio, ubicado en C/ Doctor Jiménez Rueda nº 10 de Atarfe, mediante cita previa, y recibir dicho pago.

Dicho acto tendrá por objeto únicamente optar por el pago sin que se pueda hacer ningún tipo de alegación, justificación o aportación de documentación ajenos a poder efectuar el acto de dicho pago.

Transcurrido el plazo indicado, sin que comparezcan los interesados para recibir el cobro de la cantidad estipulada en la hoja de depósito previo, se procederá según lo indicado, a su depósito en la Caja General de Depósitos.

Este trámite habilitará a la beneficiaria para la inmediata ocupación del bien de que se trate.

Contra esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, no cabe recurso alguno."

B

En el supuesto de aceptar el cobro inmediato de la cantidad proporcional de 462,25 euros y 853,61, al único y exclusivo fin de realizar el pago de las mismas,

dispone de 10 días hábiles, desde el siguiente a recibir esta notificación, para comparecer en las dependencias del Consorcio, ubicado en C/ Doctor Jiménez Rueda nº 10 de Atarfe, previa cita, y recibir dicho pago. Deberá acudir acompañado de la siguiente documentación:

a) Deberá acreditarse debidamente la titularidad con adecuación a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, así como que la finca se encuentra libre de cargas y gravámenes (nota simple del registro de la propiedad).

b) Si la finca contemplada pertenece a un solo titular, deberá personarse el propietario por sí o mediante representante con poder debidamente autorizado.

c) Si se trata de bienes gananciales deberán asistir el marido y la esposa o cualquiera de ellos ostentando la representación del otro, o un tercero con apoderamiento de ambos.

d) Si la finca expropiada fuera de varios, deberán concurrir todos los propietarios o ser representados por uno de ellos u otra persona, con poder suficiente.

e) Los comparecientes deberán identificarse mediante D.N.I.

Dadas las circunstancias actuales en relación al COVID-19, se habilitará el espacio con las medidas de seguridad necesarias y, para acudir a la citación, a las personas titulares de las fincas afectadas se les permitirá estar acompañadas por una persona y se les pedirá que vayan con las protecciones recomendadas, mascarillas.

Lo que se le pone en su conocimiento a los efectos oportunos, advirtiéndole que, contra este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, no cabe recurso alguno.

Atarfe, 24 de noviembre de 2021.-La Gerente del Consorcio de la Vega-Sierra Elvira, fdo.: M^a José Mateos Ortigosa.

NÚMERO 6.118

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)

Aprobación provisional modificación presupuestaria 9/2021

EDICTO

D^a María del Carmen Cantero González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada).

HACE SABER: Que en sesión de 16 de noviembre de 2021, el Pleno de la Corporación ha aprobado provisionalmente modificación presupuestaria 9/2021 en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 142.888,91 euros, sobre la aplicación presupuestaria 76100 337. Aportación al Plan de Obras y Servicios, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales,

en concepto de aportación adicional municipal para la ejecución del Pabellón ferial de Moraleda de Zafayona.

Conforme a los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, a esta modificación presupuestaria le resulta de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que a los presupuestos; por lo que se ordena la colocación de edicto en el tablón de anuncios así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de apertura de plazo de exposición pública por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Moraleda de Zafayona, 22 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María del Carmen Cantero González.

NÚMERO 6.132

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL TURRO (Granada)

Aprobación de bases para plaza de Agente Sociocultural

EDICTO

D. Juan M. Garrido García, Presidente de la Entidad Local Autónoma de El Turro,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de esta misma fecha, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de funcionario interino de la E.L.A. de El Turro, mediante el sistema de concurso oposición, todo lo cual se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases también aprobadas:

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SALAR, MORALEDA DE ZAFAYONA Y E.L.A. EL TURRO, PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL PARA AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS: CONTRATACIÓN DE AGENTES SOCIOCULTURALES (Programa 241)

BASES PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA/S PLAZA/S

Denominación: AGENTE SOCIOCULTURAL

Número de plazas convocadas: 1

Vinculación: FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL (art. 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -en adelante TRLEBEP).

SUBGRUPO: C1

Titulación exigida: Bachiller o Título de Técnico de FP (grado medio),

Agrupación de Trabajo Sociocultural: Ayuntamientos de Salar, Moraleda de Zafayona y ELA El Turro.

Entidad que efectúa el nombramiento: ELA DE EL TURRO

Jornada: Completa

Méritos específicos adecuados a las características del puesto:

Conocimientos:

- En el ámbito de la Animación Sociocultural.
- En la elaboración y desarrollo de proyectos para jóvenes e igualdad.
- En asociacionismo, participación y desarrollo comunitario.
- En perspectiva de género.
- En gestión cultural.

El/La Agente Sociocultural desempeñará las siguientes funciones:

-Informar y gestionar los programas propios y de otras Administraciones referidos a juventud, igualdad y cultura.

-Desarrollar proyectos y actividades socioculturales para los colectivos afines a la Delegación de Igualdad y Juventud de la Diputación de Granada.

-Potenciar el asociacionismo y la participación de las personas jóvenes en los Municipios de su ámbito de actuación.

-Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la política municipal de las Entidades integrantes de la Agrupación.

-Colaborar con la Delegación de Juventud de la Diputación de Granada para la difusión, programación, gestión y evaluación de programas y actividades propias de esta, ya sean de carácter municipal, comarcal o provincial.

-Gestionar los recursos y equipamientos socioculturales de la Agrupación.

-Participar activamente en el Plan de Formación diseñado por la Diputación.

-Asistir a las reuniones de coordinación y planificación convocadas desde la Diputación.

-Colaborar con las Secciones de Igualdad y Juventud en la elaboración y ejecución de los programas y proyectos de la Delegación.

El puesto a desempeñar, jornada de trabajo y retribuciones será el de Agente Sociocultural, sin perjuicio del resto de funciones de colaboración, auxilio y apoyo que sean demandadas por la Jefatura de Personal de los Ayuntamientos que componen la agrupación y las Concejalías con delegación especial en los respectivos servicios. La jornada laboral queda establecida en 37,5 horas semanales. Dada la especialidad de las funciones y cometidos del puesto de trabajo, vinculado a actividades socioculturales, la jornada podrá distribuirse en horario de mañana y tarde. Asimismo, dentro de la jornada de trabajo podrán realizarse servicios para cubrir eventos y actividades en sábados, domingos y festivos, respetándose los descansos semanales correspondientes. Tales servicios que se realicen dentro de la jornada semanal, no se considerarán a compensar como gratificaciones o trabajos realizados fuera de la jornada laboral.

El nombramiento efectivo de la persona seleccionada queda condicionado a la inclusión del programa

en la concertación de Diputación de Granada 2022-2023.

2. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/AS ASPIRANTES

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 TRLEBEP.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Conforme a lo establecido en el art. 76 TRLEBEP, estar en posesión del título de bachiller o técnico de formación profesional (u otro equivalente u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o el título homologado equivalente en el supuesto de nacional de Estado miembro de la Unión Europea, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

f) Disponer de medio de transporte que le permita desplazarse entre los municipios que conforman la Agrupación de Trabajo Sociocultural.

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1 Solicitudes.

Las personas interesadas en participar en los procesos selectivos presentarán su solicitud conforme al modelo oficial que acompañará a la correspondiente convocatoria, en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales.

Dicho modelo podrá obtenerse, asimismo, en el Registro General de la Entidad Local Autónoma de El Turro y se podrá descargar e imprimir en la sede electrónica de la ELA de El Turro <https://elturro.sedelectronica.es/>

La solicitud se compondrá pues de la siguiente:

* Anexo I solicitud de participación en el proceso.

* Fotocopia del DNI.

* Fotocopia de la titulación académica exigida para el ingreso.

* Justificante del pago de derecho de examen.

* Autobaremación Anexo II.

* Justificación de méritos profesionales.

* Justificación de méritos formativos.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la ELA de El Turro, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, las

personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

3.2 Documentación

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso, los/as aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos justificativos que estimen oportunos y el Anexo II de autobaremación. Dicha documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables, según el anexo II de autobaremación.

Para acreditar los servicios prestados, en cualquiera de los casos, deberá aportarse el informe de vida laboral detallado.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberán presentarse, en su caso, los contratos laborales correspondientes visados por el Servicio de Empleo.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutuality correspondiente.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los/as candidatos/as que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de copia auténtica electrónica, o en su caso, de fotocopia con el texto <<es copia del original>> suscrito por el/la solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

3.3 Plazo de Presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas interesadas en tomar parte en los procesos selectivos regulados por estas Bases prestarán su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tablores de anuncios, Sede electrónica y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso.

La falta de prestación de dicho consentimiento conllevará la inadmisión de la solicitud presentada, al estar regidos los procedimientos selectivos por el principio de publicidad.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde en el plazo de cinco días hábiles aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a la no justificación del pago de la tasa.

En la misma publicación se determinará la composición nominativa del Tribunal.

La lista de admitidos se elevará a definitiva automáticamente de no existir reclamación alguna, publicándose nuevamente en el caso de producirse alguna reclamación, una vez resuelta la misma.

Las sucesivas publicaciones relacionadas con la convocatoria se efectuarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la ELA de El Turro.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y de paridad entre mujeres y hombres en el conjunto de las convocatorias de la oferta de empleo público respectiva. Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria.

En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual, ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o hubieran colaborado durante ese período con centros de preparación de opositores.

La Comisión de Selección estará formada por:

Presidente/a: Funcionario/a de la Diputación de Granada.

Secretario/a: Un/a funcionario/a del Ayuntamiento de Salar.

Vocales titulares:

- Un Funcionario/a de la Diputación Provincial de Granada.

- Dos funcionarios/as de los Ayuntamientos de Moraleda de Zafayona y Santa Cruz del Comercio.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que se hará pública mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de La ELA DE EL TURRO.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Por razón del número de aspirantes presentados, el Tribunal por medio de su Presidente podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN

La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO

Publicada la lista definitiva de Admitidos y Excluidos, la Comisión de Selección se constituirá y procederá a la valoración de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo, hasta un máximo de 5 puntos:

Documentación

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso, los/as aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos justificativos que estimen oportunos y el Anexo II de autobaremación. Dicha documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables, según el anexo II de autobaremación.

Para acreditar los servicios prestados, en cualquiera de los casos, deberá aportarse el informe de vida laboral detallado.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberán presentarse, en su caso, los contratos laborales correspondientes visados por el Servicio de Empleo.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los/as candidatos/as que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de copia auténtica electrónica, o en su caso, de fotocopia con el texto <<es copia del original>> suscrito por el/la solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

Baremación

A) MÉRITOS PROFESIONALES

a.1) Por cada mes completo (acumulable en contratos diversos), 30 días el mes de servicios prestados en el sector público en plaza o puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimientos, 0,050 puntos.

a.2) Por cada mes completo de servicios prestados en el sector privado en plaza o puesto de igual o similar contenido en las funciones a desarrollar (Igualdad, Cultura y Juventud) y de la misma área de conocimientos, 0,020 puntos.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 3,60 puntos.

B) MÉRITOS FORMATIVOS

B-1 Formación Reglada:

Se valorarán aquellas titulaciones académicas distintas a la exigida para la participación en el proceso selectivo, con una puntuación máxima de acuerdo a la siguiente escala:

a) Formación Profesional de Grado Medio específica TASOC/TASOCT: 1,00 puntos.

b) Tener titulación en Magisterio / Educación Social: 0,50 puntos.

c) Máster/Expertos relacionados directamente con las funciones a desarrollar en igualdad, juventud y animación cultural: 0,50 puntos.

B-2 Cursos, Seminarios y Congresos:

Por la participación en cursos formativos y de perfeccionamiento como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones del puesto de trabajo se valorará con la siguiente escala:

- De 301 horas en adelante: 0,30 puntos.

- De 201 horas hasta 300 horas: 0,25 puntos.

- De 100 a 200 horas: 0,20 puntos.

Sólo se valorarán aquellos cursos formativos y de perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las

Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo (Juventud, Igualdad y animación cultural) y con una duración superior a 100 horas.

La puntuación máxima por méritos formativos será de 1,40 puntos.

Superación de la fase

La relación de aspirantes admitidos y su puntuación en fase de concurso será expuesta en tablón de anuncios de la sede electrónica de la ELA de El Turro, con la puntuación global obtenida en la fase además de la puntuación por cada tipo de méritos.

En el anuncio se indicará el plazo de 10 días hábiles que se ofrece a los/as aspirantes para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se aprobará de forma inmediata la lista definitiva de aspirantes que pasarán a la Segunda Fase: Supuesto Práctico, que tendrá como requisito tener 2'50 o más puntos en la Fase de Concurso y a la vista de las subsanaciones y reclamaciones que hayan podido estimarse. Si no se recibieren solicitudes de subsanación o reclamaciones, la lista expuesta de aspirantes admitidos/as con sus puntuaciones se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior, sin perjuicio de los supuestos de rectificación previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el anuncio se indicará la fecha, lugar y hora de realización de la segunda fase por los convocados a la misma, con una antelación mínima de 48 horas.

FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización de una prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes, calificándose hasta un máximo de 5 puntos. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- Ejercicio Práctico

Consistirá en la realización de un ejercicio, planteado como supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira y relacionado con el puesto al que se opta, con especial incidencia en los programas objeto de concertación con la Diputación de Granada.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 5 puntos y resultarán aprobados los aspirantes que obtengan puntuación igual o superior a 2'50 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio se determinará por el Tribunal el día del examen en función a su complejidad.

A continuación se procederá a la lectura del supuesto práctico con un tiempo máximo de 20 minutos, pudiendo la Comisión hacer las preguntas aclaratorias que estime necesarias.

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez finalizada la valoración de la segunda fase, la Comisión hará pública la propuesta de nombramiento. La propuesta, en número igual al de puestos convocados, deberá recaer sobre la persona aspirante que, habiendo superado la segunda fase, haya obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases.

Junto a la propuesta figurará la relación de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final sumados los resultados totales de las dos fases. Sólo podrá ser seleccionado el número de candidatos que coincida con el número de plazas ofertadas para la Agrupación de Trabajo Sociocultural.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase. De persistir el empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos profesionales enunciados en las bases por el orden expresado. En su defecto, se acudirá al sorteo.

La Comisión deberá elaborar una relación complementaria (Bolsa de trabajo) donde figurarán los/as aspirantes aprobados/as no seleccionados/as, que servirá para cubrir los supuestos de cese, baja, renuncia o sustitución respecto de la Agrupación de que se trate, y hasta tanto se resuelva el nuevo proceso de selección que se iniciará para tal fin.

La gestión de la bolsa de trabajo constituida corresponderá al Ayuntamiento contratante de la Agrupación, se publicará en la página Web del Ayuntamiento contratante o en el tablón de anuncios del mismo. Además se enviará una copia de la misma a la Diputación Provincial a objeto de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La persona aspirante dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta de la Comisión, para presentar en la Entidad que vaya a efectuar el nombramiento la documentación que a continuación se indica y tomar posesión, quedando constancia de la comparecencia:

a) Fotocopias del D.N.I. y del permiso de conducir en su caso, acompañadas del original para su compulsión.

b) Fotocopia del título académico exigido (o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición), acompañada del original para su compulsión, o en su caso, copia electrónica correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

d) Informe o Certificado médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto a que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme al artículo 56.1c) del TRLEBEP.

f) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión del puesto, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre.

BASE FINAL

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante el Sr. Presidente de la ELA de El Turro, en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente de su publicación (Arts. 123 y 124 Ley 39/2015). Si no estima oportuno la presentación de este recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Arts. 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998), sin perjuicio de que podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Anexos y bases disponibles en la sede electrónica de La Entidad Local Autónoma de El Turro <http://elturro.se-delectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento

El Turro, 2 de noviembre de 2021.-El Presidente, fdo.: Juan Miguel Garrido García.

NÚMERO 6.152

AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA (Granada)

Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2021

EDICTO

D. Luis Miguel Ortiz Arévalo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventas de Huelma,

HACE SABER: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 26 de noviembre de 2021, se aprueba inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2021, plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran, el cual se expone al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas. Si no se presentaren, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169, apartado primero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ventas de Huelma, 26 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Luis Miguel Ortiz Arévalo.

NÚMERO 6.189

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación inicial presupuesto general y plantilla 2022

EDICTO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Ge-

neral correspondiente al ejercicio 2022, así como de la plantilla que comprende todas las plazas del personal al servicio de las entidades que conforman este Presupuesto General, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, sito en la cuarta planta del edificio administrativo que la Diputación Provincial tiene en Calle Periodista Barrios Talavera, 1 de Granada y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 29 de noviembre de 2021.-El Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva. ■